PROVINCIA DE SAUTA



BOLETINOFICAL

ANO XLV. — Nº 4617 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, FEBRERO 16 DE 1954

CORRE

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No 321.581

HORARIO

Para la publicación de avisos en

e ecient oficial mains

al siguiente borario:

De Lunes a Viernes de 7.36 a 12.30 horas

PODER EIECUTIVO

GOBERNACOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E 1 PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

ministro de economia, finanzas y obras publicas St. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. WALDER YAREZ

DERECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por suténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos es distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legiclativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decrete Nº 11.197 de abril 16 de 1946.

An. 19 — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 119. — Las suscripciones deben senovares deutro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ter controlada por los interesados a fin de poder salvaz en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incursido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 179 - Los balances de las Municipalidades de la.

y 2º categoría gozarán de una ponificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes. Número atrasado de más de 1 mes hazta 1 a Número atrasado de más de 1 año	ก็จ	Y į	.40 .00 .00
SUSCRIPCIONES			

Suscripción mensual

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose venticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anonimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

49) De més de 1 págins se cobrará en la propozción correspondiente.

~ 509

PUBLICACIONES A TERMINO

n las publicaciones e término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarami

Fexto no mayor de 12 centimetres 6 300 palabras:	Hasta 10 dias	Exce- dente	Husta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 dies		Exce denta	
	5	\$		Š .	\$	ç.		
Sucssories e testamentaries	30	i cm	40	3 ciá.	60	4,	rii.	
Posesión treinteñal y destinde, mensura y amojonamiento.		3.— cm.	80,	6 cm.	.120	8.—	r ret.	
Remates de inmuebles		2 cm.	90	7 — cm.	120.—	8.—	CFF	
Remates de vehículos, maquinarias, ganados		3 cm.	70	6, cm-	100	7:	ಯ	
Remates de muebles y útiles de trabajo		2 cm	50. <i></i> -	4 cm.	70.—	6	C.Z.:	
Otros edictos judiciales		3.— cm.	70	6 cm.	100	7	c)'c.	
Edictos de minas	80	6 cm.			-			
Licitaciones	50. —	4 cm.	90	7.— cm	120	8	000	
Contratos de sociedades		0.20 la	120	0.35 la				
		palabra	•	palabra				
Balances	60	S CTO.	100	8 cm.	140	1 (),	C512.	
Otros avisos		3.— cm.	~ 80. ~	0.— era.	120	8	CAF.	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.-) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marci. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

UMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS LEYES PROMULGADAS: No. 1689 del 5/2/54 — Autoriza al P. E. la venta en subasta pública de muebles y útiles de labranza de la finca LA BANDA de 502 DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO M de Econ, Nº 8721 del — Acuerda jubilación al señor Pastor Cirilo Arapa. 503 503 — Acuerda jubilación al señor Manuel Costello. 8723 503 --- Acuèrda jubilación al señor Angel Silverio Botelli....... 8724 504 - Aprueba pliego de condiciones confeccionado por Direc, de Bosques, Lia, venta de vinos. 8725 -- Aprueba resolue dictada en A. G. A. S. 505 8726 - Liquida fondos a Direc Gral de la Vivienda Concede licencia a una empleada de Inmuébles. 505 - Deja sin efecto el decreto Nº 5321/51. 505 8729 — Liquida fondos α Tesorería General. 505 8730 Aprueba convenio suscrito catre la Municipalidad de R. de Lerma y el Distrito Frincipal de Energía Éléctrica de la Div. Jujuy. 506 Acuerda jubilación al señor Vicente Eulogio Soria. 506 8732 506 8733 Gob. Dispone suspensión de títulos de Maestros ó Profesoras de Corte y Confección de la Direc. de Escuelas de Manualidades hasta que se dicte reglamentación.............. 508 81 507 8734 8735 507 8736 — Autoriza al BOLETIN OFICIAL a publicar un aviso sin cargo 508 Reconoce un crédito a favor de Adm. Gral. de O. Samitarias de la Nación. 508 8738 508 8739 - Aprueba resoluc, dictada en Direc, de Educ, Física 508 8740 - Dispone colocación de una palma de flores en el Ponteón de las Glorias del Norte. 508 - Reconoce servicios de una Enfermera. 508 Liquida fondos a Tesorería General, . 50B 8743 509 8744 Liquida tondos a Direc. Gral. de Immuebles.

	. 1		,	٠.
DOLETTAL OFICIAL	•			
BOLETIN OFICIAL SALTA, FEBRERO 16 DE 1954	<u> </u>	-	PAG.	501
	()-		PAGIN	NAS
" " " 8745 " " — Reconoce créditos a favor de dos ingenieros Agrón			2	509
" " 8746 " — Liquida fondos a Tesorería General				
" " " 8747 " . " — Cancela una factura de una casa de comercio	÷			510
" " " ' 8748 " " — Reconoce servicios de un empleado de Contaduría Gral	į		1	510
" " " 8749 " " — Reconoce un crédito a forvor del ex Juez de Minas	ļ:••			510
" " " 8750 " — Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S	į.	**********		510
EDICTOS DE MINAS	-			•
Nº 10408 Expte. Nº 1858 L de Educado Labite S.R.L. y otros.	; : ~;			5 11
Nº 10401 Expte. Nº 1921 L de Roul López Mendozo.				511 510
Nº 10399 Expte. Nº 1960 G de José Giulianotti			511 αl	512 512
No 10393 Expte. 1857 G de Enrique Garcia Pinio.	* * *			512
Nº 10392 Expie. Nº 1856 G. de Enrique Garda Pintos				512
Nº 10389 Exp. Nº 1911 A			5,12 α1	513
EDICTOS CITATORIOS:				
Nº 10409 de Luis Bartoletti				513
NO 10207 recong at Educado y Syntiago Arias	1]' -	513
Nº 10396 reconoc. sp. Eduardo Arias.	[513
Nº 10384 — Reconocimiento de concesión de agua pública sip. Narciso Rueda	* • • •			513 513
Nº 10382 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Ugolina Novill				513
Nº 10381 Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Pablo Pastrana.	• • • •	***********		513 ·
Nº 10380 - Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Filomena Monasterio.	· • • • •			513
Nº 10379 — Reconocimiento de concesión de agua pública s[p. Lorenza Burgos de Aquino	ļ			513
Nº 10378 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Florentina S. de Martinez				5 13 513
Nº 10377 — Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Felipe Yapura				513
Nº 10375 - Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Pedro Rueda	- '. • - • •		,	513
Nº 10357 10372 — Reconocimieto de concesión de agua pública sp. Roberto Patron Costas		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		514
LICITACIONES PUBLICAS:				
Nº 19367 — Ferrocarril N. G. Belgrano E.N.T., adquisición de leña	·		ļ.	514
Nº 10332 — Administración de Vialidad de Salta				514
ድንምም ነው የሚያው እና ማርመው እ የመጀመር እና ማርመው		:		
SECCION IUDICIAL:				
EDICTOS SUCESORIOS Nº 10411 de Juan Patta.	11 . 5			514
Nº 10402 de María del Milagra Estefania Zapata		1		514 514
Nº 10400 de Miguel 6 Miguel Angel Saiquita 6 Zaiquita	• 4 c			514
Nº 10386 — De don Rogello Vequiz o etc				514
No 10369 — De don José Gazan Aybar.				514 514
Nº 10322 — De Antonia Alvarado de López.				514
NY 10321 - De Qurdi Angel Bedia o etc	٠. نا		}	514
Nº 10316 De Francisco Correas o Francisco Correas Díaz	4 .		√ 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	514
Nº 19311 — De José Ignacio León Molins. Nº 10291 — De Fermin Marin y Francisca Tenes de Marin.	, 'a e		MERNI E	514
Nº 10290 - De D. Exequiel Alemán.	, a .		(B) (S)	514 514
Nº 10288 — De Asunción Medina de Córdoba				515
Nº 10287 — De Elias Muñóz.				515
No 10275 - De Maria Carmen Quiroga de Martinez	1.2			515
Nº 10274 — De José Quaglia			ł	515
Nº 10272 — De Fosco Rondoni				515 515
Nº 10267 — De Valentín Cressini y Luísa de Cressini	÷			515
No 10263 — De Presentación Gutierrez				515
Nº 10259 — De Mamerta Clemira Macedo de Camacho é Clemira Macedo de Camacho	•			515
POSESION TREINTAÑAL	1		Santa Company	P
Nº 10371 — Deducida por doña Silveria Gutjerrez de Elizondo.				515
REMATES JUDICIALES:				
Nº 10327 — Por Martín Leguizamón	1.0			515

515

NOTIFICACION DE SENTENCIA: Nº 10406 Julio Banco Provincial vs. Pedro Vogelfanger......

Nº 10252 — Inicio Murat Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti.

CITACION A JUICIO:

PAGINAS

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES: Nº 10407 DE "Goiling Arturi y Cia," Sociedad Colectivo	1 1	515
M. 1040. DF. Colling Highl & Cia Donager Colection Bi	4 :	0
CESION DE CUCTAS SOCIALES: Nº 10416 en la razón social TIP TOP S.R.L.,	515 cl	51 6
AUMENTO DE CAPITAL:		51¢
Nº 10364 - De la razón social "S.E.V.A." Soc. de Resp. Lida.		0.15
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Nº 18370 G. Educardo Fairburst. S. R. L		516
VENTA DE NEGOCIOS: Nº 10417 de la Confiteria CARIOCA de Cerrillos		516
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 18419 del Hotel y Bar PLAZA en Chel Moldes		516
SECCION AVISOS:		
ASAMBLEAS: Nº 10418 de la Sociedad Contable de Salta Nº 10414 del Club 9 de julio de Salta Nº 10413 del Centro Comerciantes Minoristas de Orán Nº 10412 de la Asoc Alianza Israelita de Salta		517 - 517 - 517 - 517
AVISO DE SECRETAMA DE LA WACION	-	517
- AVSO A los subcriptores		517
AVISO A LOS SUSCEIPTORES Y AVISADORIS		517
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	•	517

TEA Mo 1689

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUNADOS LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN COM FUERZA DE

LEY:

Articulo 1º - Autorizase al Poder Ejecutivo a vender en pública subasto, los semovientes, musbles y útiles de labranza de la finca "La Bonda" ubicada en el departamento de Cafaya te, cuya venta está dispuesta por Ley 1547 y re giamentada por decreto número 6124 de fecha 24 de julio de 1953.

Art. 20 — Las bases para la venta de los bie nes a que se refiere el artículo anterior, serán deferminados por el Poder Ejecutivo de ocuerdo con el estado de conservación de los muebles y útiles o edad de los animales, debiéndose efec tuar la subasta, de ser posible, en forma simul tánea con las parcelas de la finca "La Banda" a efectuarse en la sala de la misma.

Art. 30 - El Poder Ejecutivo podrá excluir de la venta los elementos que sean necesarios para otros fines, los que podrá donar a la Mu nicipalidad de Cafayate o instituciones agricolas que funcionan en la Provincia.

ADSINISTRATIVA

Art. 4º -- Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salia, a los vein tisiete dias del mes de enero del año mil nove cientos cincuenta y cuatro.

MIGUEL M. CASTILLO Vicepresidente 10

ALBERTO A. DIAZ Secretorio

> JAIME HERNAN FIGUEROA Presidente

> > FERNANDO XAMENA Secretorio

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, febrero 5 de 1954.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Regis tro de Leyes y archivese.

RICARDO J. DURAND

Florentin Torres

Pedro Andrés Arranz

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8721-E Salta, febrero 5 de 1954.-Expediente Nº 238-A-1954

Visto este expediente en el que el auxiliar 6º de la Policía de la Capital, don PASTOR CIRILO ARAPA solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las dispo siciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junia de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 5220-J-(Acta Nº 127) de fecha 20 de enero del año en curso, hace lu gar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de lo materia:

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado o fs. 28 y en uso de la focultod conferida por el-artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernation de la Provincia DECRETA:

Art. 1º .- Apruébase la resolución Nº 5220-1-(Acta Nº 127), diciada por la H. Junia de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia de Salta en fecha 20 de sie de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas enero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 10.- ACCEDAR al Auxiliar 60 de la Policia "de la Copital, don PASTOR CIRILO ARAPA, "Mat. Ind. Nº 3.875.622, el beneficio de una ju "bilación ordinaria enticipada de conformidad a "las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, re "formada por la Ley 1341, con un haber jubila "torio hásico mensual de \$ 299.50 mln.(DOS "CIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CIN "CUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL). "condicionado a liquidarse con más los cumentos "fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, "sujeto a las disposiciones del art 93, 29 parra "to de la Ley 1628, desde la techa en que dete "de presjar servicio,

"Art. 20 — MANTENER I_{O} dispuesto por Resolu "ción Nº 5219-I-(Acta Nº 127) en cuanto a la Tforma de atenderse los cargos formulados en "la misma".

An 20 - Comuniquese, nubliquese, insérie en el Registro Oficial y mobivese.

RICARDO L DUR 1 NO Florentin Torres

Es copia:

Padro Andrés Arranz lefe de Despocho del M. de E. F. v. O. Pública

DECRETO Nº 8722-E. Salta, febrero 5 de 1954 Expediente Nº 1335|C|53.

Visto este expenients as & see of Base & Cuacrilla de la Administración de Victoria de Salta, don Manuel Costello, solicità el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, re formada por Ley 1941; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junto de Administración de la Ca ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 5222—J-- (Acta Nº 127) hace lugar a la solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Léy de la maieria;

Por ello, atento a lo dictaminado por el se ñor fiscal de Estado a fs. 29 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la resolución Nº 5222 J-(Acta Nº 127) de fecha 20 de enero del corrien te año, dictada por la H. Junta de Administra ción de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya porte dispositiva establece:

"Art, 19 - ACORDAR al Peón de Cuadrilla de la Administración de Victidad de Salta, don MANUEL COSTELLO, Matr. Ind. No 3938300, el beneficio de una jubilación ordinaria, de confor midad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computa bles por Was Secciones Leyes 4349 y 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión [Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 394,06 (TRESCIENTOS' NOVENTA Y CUATRO PESOS ICON SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y De cretos complementarlos, suieto a las disposicio nes del art 93, 2º parafo de la Ley 1628.

la forma de atenderse los cargos formulados en

"Art. 30 — EL PAGO del beneficio a ocordor se en el art. 19, queda condicionado al ingreso previo de las sumas de \$ 2.203,60 m n. (DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA : CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 8.739.62 (OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) MO MEDA NACIONAL respectivamente, por parte de las Secciones Leyes 4349 y 31.665|44 del Institu lo Nacional de Previsión Social en concepto de lo dispuesto por el arl. 20 del decreto Ley Nº

Art. 40 - ACEPTAR que el señor MANUEL COSTELLO abone a esta Caja las sumas de \$ 345.89 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PE SCS CON OCHENTA« Y NUEVE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 2.277.88 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) MONE DA NACIONAL en concepto de cargo art. 20 del decreto Ley 9316/46 con amortizaciones men suales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorjo una vez acordado dicho

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, inserte se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Er coviu:

Pedro Andrés Arranz. lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Público

DECRETO Nº 8723-E.

Salta, Febrero 5 de 1953.

Expediente Nº 239-B-54.

Visto este expediente en el que el Gerente del Barco Provincial de Salta, (Suc. Güemes), don Angel Silverio Botelli, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformi dad a las disposiciones del art. 37 de la Lev 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Ca ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 5223-J- (Acta Nº 127). hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrorse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, ciento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17, y en uso de la facul tad conferida por el ari. 48 de la Ley 774,

El Gobernador de la Previncia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5223—J-(Acta Nº 127) de fecha 20 de enero del corrien te año, diciada por la H. Junta de Administra ción de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva estableco:

"Art, 1º IACORDAR at Gerente del Banco Provincial de Salta (Suc. Güemes) don ANGEL SIL VERIO BOTELLI, Mat. Nº 3944878 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de con

"Art. 29 - MANTENER lo dispuesto por reso Ley 774, reformeda por Ley 1341, con la compu hución Nº 5221--J-- (Acta Nº 127) en cuanto a tación de servicios reconocidos y declarados computables; par la Sección Ley 31.665 44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un ha ber jubilatorio básico mensual de \$ 741.04 (SE TECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUA TRO CENTAVO\$) MONEDA NACIONAL, a liqui darse con más los cumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, sujetos a laz disposiciones del art 93. 2º párrafo de la Ley 1628.

"Art. 2° — El PAGO del beneficio a acordar se en el art. Il queda condicionado al ingreso previo de la suna de § 1.263 — (UN MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS PECOS) MONEDA NACIONAL por parte de la Sedción Ley 31.665[44 del Instituto Nacional de Previsión Social en con cepto de 10 dispuesto por el art. 20 del Decreto

ACEPTAR que el señor ANGEL "Art. 30 🚐 SILVERIO BOTHLLI abone a esta Coja la suma de \$ 506.40 (QUINIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS) MONEDA NACIÓNAL en concepto de cargo art. 20 Decreto Ley 9316 46 con amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acondado dicho beneficio,

Ari. 20 — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y prchivese

RICARDO L DURAND Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8724-E.

Salta, Febrero 5 de 1954. Expediente NP 174|D|54.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a licitación pública para la ven ta de 150.000 liros de vino existentes en la bo dega de la Escuela Agricola Dr. Julio Comejo de Cafayate, atento al pliego de condiciones con feccionado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y a lo informação por Contoduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Ari, 1º - Apruébase el siguiente pliego de condiciones confeccionado por Dirección do Bos ques y Fornento Agropecucrio, del llamado a li citación pública para la venta de 150.000 litros de vino existentes en la bodega de la Escuela Agricola Dr. Julio Cornejo de Cafayate, con las modificaciones introducidas en el mismo:

"Articulo 1º - Llámose a licitación pública

"para el día de de horas, con el objeto de ven "der CIENTO CINCUENTA MIL LITROS (150.000) "de vino propledad del Gobierno de la Provin "cia de Salta, existente en la Bodega de la Es "cuela Agrícol, "Dr. Julio Cornejo", ubicada en Cajayata, Provincia de Salta, elaborado en di "Cho Estableci miento durante el año 1953, cuya "cantidad, tipo de vino, composición analítica y "caractères organolépticos detalla la planilla anexa y que complementa el presente PLIEGO "DE CONDICIONES.

"Articulo 20 - La Licitación se ajustará en "un todo a lus disposiciones que sobre el particu" formidad a las disposiciones del art. 37 de la l'lar establece la Ley de Conjabilidad de la Pro"vincia y el Decreto Nº 14.578 48 y complemen

"Art 39 — Los análisis y muestras de los vi "nos a licitarse estará a disposición de los in "teresados en la referida Bodega de la Escuela-"Agrícola "Dr. Julio Cornejo".

"Art. 49 — Las propuestas deberán realizarse "por partidas desde un mínimo de 5.000 litros "sobre el total del lote.

"Art. 5º — Los compradores deberán reolizar "por su cuenta, los trámites de traslado o libera "rión del vino, ante las oficinos públicas com "petentes y los gastos de análisis, impuestos y "seliados serán a su exclusivo cargo.

"Art. 69 — Los interesados d'éberán presen "tar sus propuestas bajo sobre cerrado y lacra "do en la DIRECCION DE BOSQUES Y FOMEN "TO AGROPECUARIO, Calle Santiago del Este "ro 676, hasta el día y horas indicados, acom "pañando a la misma un ejemplar del presente "Piego de Condiciones, con sus anexos, firmado "por la misma parsona que suscribe la propues "ta.

"En el sobre debezá indicarse co forma ala "ra: LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DE "VINOS DE LA ESCUELA AGRICOLA DI JULIO

'¶os siguientes:

- "c) Deberán acompañarse con la boleta que
 " acredite el depósito de garantía en la Te
 " sorería General de la Provincia, de acuerdo
 a lo establecido en los incisos b), e), d) y
 " b— Art, 31º Decreto Nº 14 578|49.
- "b) Deben formularse por lote o partida de vino
 " pudiendo cotizarse uno, varios o todos los
 "lotes ofrecidos, consignando precio unitario
 " por litro cada lote, el importe total del mis
 " mo, y, en su caso, el total general de la
 " propuesta.
- c) Deben extenderre por duplicado, en el formu " lario anexo en el presente pliego.
- "d) Deben determinar el domicilio Irgal que
 "los interesadon han de constituir en la ciu
 dad de Salta, a todos los efectos relaciona
 dos con la misma.

"Art. 89 — Formular la propuesta por un tér "mino mínimo de 20 días hábiles (Art. 28 del "Decreto Nº 14.57849) a contar de la fecha de "presentación.

"Art. 90 — La anestura de los sobren con las "propuestas se realizará en el lugar. día y ho "ra indicados por los articulos 19 y 80 en pre "sencia del señor l'acribano de Gobierno y del "Director General de la Repartición y de todos "los interesados que concurron, labrandose el "acta que será fi-mada por los aludidos funcio "narios y por todos los asistentes que lo deseen.

"Sólo se tomarán en consideración las pro "questas que hubieran sido presentadas hasta "el instante de la apertura, una vez abierto el "primer sobre, no se admitirá ninguna propues "ta más, ni modificación de las presentadas.

"Ari. 10° - No serán consideradas las pro "guestas:

- (%) Que no vengan acompañadas de la garantía " respectiva y del sellado exigido por el ar " tículo 21º del presente pliego.
- "h) Que tengan enmendaduras o raspaduras en el texto, que no estén debidamente salva das o aclayadas.
- "c) Que no tengan los requisitos establecidos " por el artículo 7º de este pllego.

"Art 119 Las adjudicaciones se harán por "Lote o partidas do vino y atendiendo a las ofer "tas que resulte más conveniente por cada lo "te.

"El Poder Ejecutivo se reserva la facultad de "rechazor alguna o todas las propuestas, así "como la de adjudicar todos o algunos de los lo "tes licitados sin que ello acuerde a les propo "nontes dececho a reclamo o indemnización de "cualquier naturaleza.

"Art. 129 — En el caso de que dos o más pro "puestas válidas se encuentren en igualdad de "precios, se podrá llamar a los titulares de la "misma para que mejoren sus ofertas por es "crito, dentro del término máximo de tres dias "hábiles, las que deberán presentarse en sobres "que reunan las condiciones establecidas en el "ari. 7º para ser abiertos en la fecha y hora "que se determinará al efecto. En caso de nue, "vo empate, se procederá por sorteo."

"Art. 13º — Dentro de los tres días hábiles de "comunicada la adjudicación por decreto el "adjudicatorio deberá elevar la garantía a que "se refjere en el art. 8º hasta cubrir el 10% dol "precio total, del vino adjudicado. En caso de "que no se lo ejectuare, sufrirá los recargos y "la muita que establece el art. 65 del decreto "Nº 14.578|49.

"Art. 14º — Dentro de los 10 (diez días) de "comunicada la adjudicación el adquirente debe "rá efectuar el pago del precio correspondiente "al vino que se le adjudicó, debiendo ingresar "a Tesorería General de la Provincia, previa in "tervención de Contaduría General con crédito"

"al rubro: "CALCULO DE RECURSOS — REN_
"TAS, GENERALES CON AFECTACION PRODU
"CIDO COMERCIALIZACION PROD. ESCUELAS
"EJERCICIO 1954".

"Art. 15º — Los adjudicatarlos podrán reali "zor el pago del vino adjudicado dividido en "t.ºº cuotas a los djez días, treinta y eincrenta "3º.º respectivamente de comunicada la adjudi "cación; pero de optar por otra forma de pago, "nolo reclbirán los documentos necesarios para "realizar los trámites de traslado o liberación "Gel vino, en la medida que el precio de este "vaya ingrescado a Tecorería General. No se "odmitirán pagos parciales correspondientes a "contida" menor de cien hectólitros.

"Art. 160 — El impuesto macione: enclarat." c curdiquiera otro impuesto vigente o a ereorie. """ por cuonta exclusiva del comprador como "igusimente los fietes, acarreos y cualquier gas "io imprevisto.

"Art. 17º — La falta de pago del precio den.
"re de los piazos establecidos en los art. 14
"> 15 determinará por sí misma, sin necesidad
"de intimación, ni requerimiento de nirguna cla
"se, la extinción de los derechos del comprador
"con pérdida total de las sumas entregadas en
"concepto de garantía.

"Art. 180 — El adquirente una vez que cuente "con el permiso de trastado de libre circulación retirará el vino de las vasijas en que se en "cuentra, vaciando integramente en el día cada "recipiente que inicie. Si el adquirente no de "socupa en el día la vasija intejada causará en riesago por la alteración natural que puede su "frir el vino que queda en la misma, comprome "tiéndose a retirarlo en el estado en que se "halle antes de iniciar la extracción de otras "vasijas.

"retirar el vino de la bodega, significa de par

"te del comprador la absoluta conformidad con el producto y la definitiva aceptación del lote. "Queda establecido que el comprador no podiá "objetar ninguna modificación en los componen "tes analíticos, datos microscópicos, y caracteres "organolépticos, que sean efecto natural del "granscurso del tiempo entre la fecha del análi "ets realizado para confeccionar los lotes y el "día del recibo del vino:

"Ari. 209 — El retiro del vino adjudicado, "deberá quedar concluído deniro de los noventa. "días siguientes al de la entrega de la docu "mentación. Si el comprador opta por el pago "dividido en tres cuotas, el plazo se contará a "partir del día en que se hizo entrega de la "documentación correspondiente a la primera "Cuota. Vencido el plazo, el comprador abonará "\$ 0.30 m|n. (TREINTA CTVS. M|N.) por guía y "por heciólitro en concepto de muita sobre la "contidad de vino no retirado y soportará cade." "más las mermas que se produzcan en el mismo

"Art 219 — A coda propuesta deberá odjun "tarse el PLIEGÓ DE CONDICIONES Y BASES, "boleta do Depósito pertinente y el Sellodo de "Ley que establecen las Leyes de Sellos Nros. "706j42 artículo 31— Inciso c) (fijo \$ 15—) y "1425|52 artículo 59— inciso a) (82— por foja).

"DETALLE DE LOS VINOS A LICITARSE.

"TINTO FRANCES ESPECIAL "TORRENTES

\$ 35.000 litros " 28.000 litros

"CLARETE COMUN

\$ 87.000 litros.

TOTAL. \$ 150,000

Art. 22º — Los precios básicos por litro para la presente licitación serán los siguientes:

VINOS ESPECIALES VINOS COMUNES \$ 1.50 el litro \$ 1.20 el litro

Art. 23º — Correrán por cuenta de los adjudicararios los gastos que demande el presente lla modo de licitación, en concepto de publicación y edictos.

Ari. 29 — Autorízase a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a llamar a licitación pública para la venta de 150.000 litros de vi no existentes en la bodega de la Escuela Agricola Dr. Julio Cornejo de Cafayate, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones aprobado de acuerdo al piego de condiciones aprobado de catallo entre y a las disposiciones con litrade en 10s artículos 10 y 11 incisos a) del ari, 12º del decreto Nº 14578|49 y decreto acuer do Nº 8583|54,

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, invertexa en el Registro Oficial y prohivise.

RICARDO J. DURAND Florentin . Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz leie de Desposho del M. de E. F. y O Públicos

DECRUTO NO 8725-E

Salta, febrero 5 de 1954

Expediente Nº 4973/A/53.

VISTO este expediente por intermedio dei audi Administración General de Aguas de Salta, por revolución Nº 540, dictada por su H. Consejo con techa 22 de settembre de 1953, eleva a con sideración de este Poder Ejsentivo, si proyecto para la ampliación del servicio de aguas corrien tes en la localidad de Metán y teniendo en cuen ta lo informado por Contaduría General y en atención a los fundamentos de la resolución ci tada:

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Ari. 1º - Apruébase la resolución Nº 540, dic tada per el H. Consejo de Administración Ge neral de Aguas de Salta, con fecha 22 de se tiembre ppdo, cuyo texto dice:

VISTO este expediente por intermedio del cual Departamento de Explotación eleva proyecto, pla no para la ejecución de la ampliación integral del servicio de aguas corrientes de la ciudad de Metán, cuyo presupuesto asciende en total a la suma de \$ 198.340.18 mln. y considerando que estos trabajos vienen a solucionar un pro blema de vital importancia en la localidad de Metán por cuanto en diversas oportunidades las autoridades y vecinos solicitaron con carácter de urgencia la provisión de aquas corrientes en la medida suficiente; Que con estos trabajos se propenderá al adelanto edilicio que en la actuali dad se ve privado por la falta de este impor tante elemento; Que las autoridades y centros vecinales para la Consecución de estas verdade ras mejoras solicitadas aportarán con los gastos derivados del movimiento de tierra (Excavación y topado de zonjas) que se estimo en \$ 50.000 mn. apróximadamente; Que en la actualidad se cuenta con la totalidad de las cañerías para la realización de estos trabajos. -- Por ello y teniendo en cuenta que estos trabajos se encuen tran previstos en el plon de Obros, el H. Conse jo. RESUELVE: Ārt. 1º — Aprobar en todas sus i partes el proyecto para la ampliación del ser vicio de aguas corrientes en Metán, con un re corrido de 4.716 metros lineales, con cañería de fibro cemento de 50 y 75 mm, de diámetro con un presupuesto de \$ 185.448.78 mln. (CIEN TO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 78/100 MINA CiONAL), más la suma de s 9.272 43 mm. (NUE VI MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 43|100 M|NACIONAL) correspondiente al 5% de Imprevistos y la cantidad de \$ 3.708.97 mln. (TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON 97|100 M|NACIONAL), en concepto del 2% de Inspección, a fin de solucionar el problema de la falta de agua en diversos sectores de esa localidad y que priva el adelanto edilicio. -

Art. 2º — Dejar establecido que los trabajos de movimiento de tierra (Excavación y tapado) de las zanjas para la instalación de la cañería en todo el recomido, será por cuenta exclusiva de los usuarios frentistas que se verán benefi ciados con estas mejoras. — Art. 3º - Autori zar ja suma de \$ 115.000.— m|n. (CIENTO QUIN CE MIL PESOS MINACIONAL) para responder a gastos generales y jornales de mano de obra especializada para la realización de los trabajos a que se refiere esta Resolución. — Art. 49 Autorizar la ejecución de estos trabajos por vía administrativa, en l'azón de contar con la tota lidad de la cañería de fibro cemento en Sec ción Depósito y oportunamente girar estas actua ciones a Departamento de Explotación para que se aboque a su realización.

Art. 20 — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 115.000.- m m. (CIENTO QUINCE MIL PESOS MINACIONAL) con cargo de oportuna y documentada rendición Me cuentas, para la atención de los gastos que demande la ampliación del servicio de aguas co rientes en Metán, según proyecto, presupuesto

de acuerdo a la resolución transcripta preceden temente y con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTAROUICAS Y MUNICIPA LTDADES — Administración General de Aguas ale Salta,".

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND. Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Ete de Despocho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8726-E

Salta, febrero 5 de 1954 Expediente Nº 355|D|54

VÍSTO que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, solicita se le provea la su ma de \$ 800.000.— m|n. para el pago de jor nales correspondientes a la segunda quincena de

Atento a lo informado por Contaduría Generalde la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Con intervención de Contaduría Ge neral de la Provincia, por Tesoyería General, páquese a Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, la suma de \$ 800.000.— (OCHO CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la cuenta corriente "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DECRETO Nº 8531|54."

Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, insérese en el Registro Oficial y archivese.

RIĆARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz ieta de Despacho del M. de E. F. γ O. Pública:

DECRETO Nº 8727-E

Salta, febrero 5 de 1954 Expediente Nº 417 P54.

VISTO que la empleada de Dirección Gene rai de Inmuebles, doña Gladys Ríos de Peñal va, solicita 42 días de licencia, por hallarse en cuadrada en las disposiciones del artículo 8 de la Ley 5181;

·Atento al certificado expedido por el servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

lAri. 19 - Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia a partir del 25 de enero próximo pasodo, o lo empleada de Dirección General de Inmuebles, señora GLADYS RIOS DE PEÑAL VA por hallarse encuadrada en las disposicio nes del crticulo 8º de la Ley 5181 53. y en con cordancia con el certificado expedido por el cer

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO JI DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO IN 8728-E

Salta, febrero 5 de 1954 Expediente Nº 365 R 51.

ATENTO a las disposiciones de la Ley de Apremios en vigor;

El Goburnador de la Previncia DECRETA .

Art. 1º - Déjase sin efecto el decreto Nº 5321 dictado con jecha 12 de febrero de 1951.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insérlese se en el Registro Oficial y archivese.

PICARDO JI DURAND Florentin Torres

És copia:

Pedro Andrés Arranz efe de Despacho del M. de E. F. y O. Públic as

DECRETO Nº 8729-E

Salta, febrero 5 de 1954

Expediente Nº 333|C|54.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Or den de Pago, "para contabilidad" a favor de Te sorería General de la Provincio por lo suma de \$ 216.000 - ml. importe de la retención efec duada por el Superior Gobierno de la Nación, en virtud a lo dispuesto por el art. 8º de la Ley No 12139 de Impuestos Unificados y como amortización por el año 1953 de la deuda de la Provincia de Salta, emergento de la Ley Nº 292 (Bonos):

Par ello

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Por Contaduría General de la Pro vincia páguese a Tesorería General la suma de \$ 216.000. - (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PE SOS MONEDA NACIONAL), a lin de que con di cho importe proceda a contabilizar como corres ponde la retención por el concepto arriba indi cado, con imputación al Anexa G- Inciso Uni co Otros Gastos Partida Principal 2 Par cial 2— de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigentia para el Ejercicio Año 1953.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insériaen el Registro Oficial y orchives.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Avranz rie de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8730-E

Salta, febrero 5 de 1954

VISTO este expediente por el cual la Munici palidad de Roscrio de Lerma, eleva al Poder Ejecutivo, para su aprobación el convenio sus crito entre el ntendente Municipal de la men y planos agregados a las actuaciones del rubro | vicio de Reconocimientos Médicos y Licencias. | cionada Comuna y el Encargado de la Divisio

nal Jujuy de Agua y Energía (E.N.D.E.) el que fué redactado a los efectos de regularizar el pago de la deuda atrasade que la primera mantie ne a la fecha, con la Repartición Nacional aludida.

Por ello y atento di interés que fiene el Poder Ejecutivo, en regularizar a la brevedad, deudas del carácter indicado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

l'Art. 1º — Apruébase el Convento suscrito con fecha 15 de enero del año en curso, entre la Municipalidad de Rosario de Lerma y el Distrito Principal Solta de la Divisional Jujuy de Agua y Energia Eléctrica (E.N.D.E.) cuyo texto se trans cribe seguidamente: En la ciudad de Salta, Re pública Argentina, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro entre la Municipalidad de Rosario de Lerma, capital del Departamento del mismo nombre y el Distrito Principal Salta, de la Divisional Jujuy, de pendiente de Agua y Energía, Electrica (E.N.D.E.) representados en este acto por el señor in tendente Municipal don TEODORO VELARDE é

Ingeniero PEDRO JOSE PERETTI, respectivomente han convenido en celebrar el siguiente conve nio, para pago de la deuda que la primera tic ne con el segundo en concepto de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público del citado pueblo - PRIMERO: El señor Velor de, en el carácier invocado, autoriza para que por intermedio del Ministerio de Economia Fi nanzas y Obras Públicas de la Provincia se des cuente mensualmente de la participación que le corresponde a la Municipalidad que representa en concepto de impuestos, a partir del corrien te mes de enero, los siguientes importes: CIN CO CUCTAS DE CINCO MIL DOSCIENTOS CUA RENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.240.10 m/n.) CADA UNA, UNA CUCTA DE CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.304.58 min.) y los res tontes de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONE DA NACIONAL (\$ 5.369.06 m|n.) hasta cancelar la deuda atrasada que con la facturación de di ciembre de 1953, arreja un saido de CINCUEN TA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, continuan do esa retención una vez cancelada en su totali dad la deuda, por el importe que arrojen las futuras facturaciones. — Los importes retenidos en ese concepto serán abonados al Distrito

Principal Salta, por intermedio del Ministerio de Economía, Pinanzas y Obras Públicas, para ir cancelando dos meses de faciuración atrasada SEGUNDO: El presente convenio deberá ser re frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para entrar en vigen cia, — TERCERO: El Ingeniero Pedro I. Peretti, acepta en lodas sus partes el presente convenio. — En prueba de conformidad se firman cia co ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha ut—supra Fdo.: TEODORO VELARDE PEDRO I. PERETTI.

Art. 29 — Con copia del presente decreto y del convento que se transcribe precedentemente posen estas octuaciones a Contaduría General de la Provincia, a los efectos de su cumplimien to.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese on el Registro Chicial y circhivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es conta:

Pedro Andrés Arranz. Fie de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8731-E

Solta, febrero 5 de 1954 Expediente Nº 243|S|1954.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar Mayor de la Municipalidad de la Capital, don Victor Eulogio Soria, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5218 J— (Acta Nº 127) de fecha 20 de enero de 1954, la H. Juntta de Administración de la Caja de Jubilacio nes y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente com prendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor fiscal de Estado a ís, 25 y en uso de la facul tad conferido por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5218 J-- (Acta Nº 127), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 20 de enero de 1954, cuya parte dispositiva establece:

IArt. 19 — ACORDAR al Auxiliar Mayor de la Municipalidad de la Capital don VICTOR EU LOGIO SCRIA, Mat. Ind. Nº 3.930.793, el bene ficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad α las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.665|44 de] Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 582.09 (QUI

NIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NUE VE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidar se con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art. 29 — MANTENER lo dispuesto por Reisolución Nº 5217 J— (Acta Nº 127) en cuanto a la forma de aténderse los cargos formulados en la misma.

Art. 3º — El pago del beneficio a acordarse en el art. 1º queda condicionado al ingreso pre

vio de la suma d'e \$ 3.195:31 (TRES MIL CIEN TO NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por par 's de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de la dispuesto por el art. 2º del Decreto Ley 3316/54.

Art. 49 — ACEPTAIR que el señor VICTOR EU
LOGIO-SORIA abone a esta Caja la suma de
\$ 1.098 49 (UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS
CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONE

DA NACIONAL) en concepto de cargo, Art. 20 del decreto Ley 9316|46, formulado por la Sección Ley 31 665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con amortizaciones mensuales del

10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese un el Registro Oficial y crchivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despotho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 8732-G

Salia, febrero 5 de 1954.

VISTO el decreto Nº 8668, de fecha 2 del actual, por el que se dispone adscribir a la SE cretoría del Juzgado Electoral de la Nación en Salta, empleados de la administración pública provincial para que colaboren en las tareas que demanden las elecciones a realizarse el día 25 de abril próximo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Art. 1º.— Adscribase à la Secrétaria de Juzgado Electoral de la Nación en Salta al personal de las dependências del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas que se detalla a con tinuación, por el término de noventa (90) días, a partir del día de la fecha y para que colaboren en las tareas que demanden las elecciones na cionales y provinciales que tendrán lugar el 25 de abril próximo:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Auxiliar 49, srta BETTY ZENZANO.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA: Auxiliar 3º Srta. SARA NELLY RODRIGUEZ DE ADAMO

ADMINISTRACION GENERAL DÈ AGUAS DE SALTA:

Auxiliar 6°, srta. SARA ULLOA.

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES:
Auxiliar 6º, Srta. NILDA BEATRIZ AQUENE
DE BIANCHI

DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGRO-PECUARIO:

Auxiliar 69, Srts. NIEVES FALCON.

de por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

RKARDO J. DURAND Jorge Aranda Florentin Torres

Es copia:

Ramón Figueros Ohciai Mayor de Gobieras, justicia s I. Pública

DECRETO Nº 8733-G

Salta, Febrero 5 de 1954.

Expediente Nº 5160|54

Visto la nota Nº 151 elevada por la Direccción General de Escuelos de Manualidades de Salta con fecha 28 de enero ppdo., solicitando que por decreto se reglamente la oficialización de titu. Los expedidos por academias particulares en ra zón de las consideraciones que expone en su referida nota, y

CONSIDERANDO:

Que dicha oficialización importa en la prác. tica equiparar el título de una academia particu lar al titulo oficial que otorgan las Escuelas de Manualidades;

Que la equiparación sin discriminación de los títulos mencionados es inaceptable en rozón de que el programa de estudios de las academicas o institutos particulares difiere fundamentalmen te del programa oficial de las Escuelas de Ma nualidades en su amplitud, tiempo y d'esarrollo y maierias, así como en el régimen de aplica. ción del mismo; vale decir que la oficialización de esos títulos de academias particulares por el Gobierno de la Provincia sólo puede hacerse en determinadas condiciones que deben fijarso en la reglamentación correspondiente, —ya que lo contrario importaria desvirtuar la alta finali dad de ese Establecimiento educacional, y co. locar en situación de iquoldad a una clumna de academia particular que sólo adquiere limitadí simos conocimientos en determinada especiali_ dad, en un período de tiempo medio de seis me ses, con una alumna regular de las Escuelas de Manualidades que, para obtener el título oficial debe completar un ciclo de cuatro o cinco años de estudios, necesarios para adquirir la instruc ción y disciplina, vale decir la preparación in tegral que supone la aprobación de todas las asignaturas comprendidas en el programa res mectivo:

Que, además, los objetivos en materia de en sengaza del 2º Plan Quinquenal, exigen que la capacitación del pueblo y muy especialmente de las personas que aspiren a desempeñar cargos de maestros, sea hocha a conciencia y en todos sus aspectos, y para el cumplimiento de lol ob jetivo dentro del territorio de muestra Provincia se hace necesario y urgente que el Gobiemo dic te normas apropiadas hasta tanto se contemple esta situación en la nueva reglamentación que j se dará al establecimiento;

For cilo, y atento a las demás consideraciones contenidos en la referido noto de lo Dirección General de Escuelas de Manualidades,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo - Suspéndose el reconocimiento ú oli cialización por la DIRECCION GENERAL DE ES CUELAS DE MANUALIDADES DE SALTA, de títulos de maestras o profesoras de corte y con fección, u otros clines, otorgados por academias e institutos particulares, hasta tanto se dicte la reglamentación definitiva del Establecimiento.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

jete de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 8734-G.

Salta, Febrero 5 de 1954.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policia, en nota Nº 174, de fecha lo del mes en curso.

> El Gobernador de la Provincia DECRETA:

lo del actual, la renuncia presentada por el Sub Comisario de Ira. categoría de Catayate don EULOGIO BENITO ROMERO.

Art. 2º - Acéptase, con antérioridad al día 1º del corriente, la renuncia presentada por el Sub Comisario de la categoría-Jefe de Seguridad Personal, de la Comisaría de Investigaciones don EULOGIO SORUCO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación

Art. 30 .- Acéptase, con onterioridad al día 10 del mes en curso, la renuncia presentada por el agente de la Sub-Comisaría de Acambuco (San Martin), don FRANCISCO ORTIZ

Art. 40. — Acéptase, la renuncia presentada por el Agente Plaza Nº 101 de la Comisaria Sección Segunda, don REGINO YAPURA, con anteriori dad al día lo del actual.

Art. 59 - Acéptase, la renuncia presentada por el Agente de la Comisquio de Orón, giecta do en la Comisario Cuorta, don ELIAS RUIZ, con anterioridad al día lo del corriente.

Art. 6º Nómbrase Agente plaza Nº 419 del Cuerpo de Bomberos, a don JABIER TORRES, con anterioridad al día 1º del actual y en reempla zo de don Teodoro Corimayo.

Art. 7º - Nómbrase, con anterioridad al día 1º del corriente, Agente plaza Nº 423 del Cuer po de Bomberos, a don IGNACIO BARRIONUE VO, (Clase 1930 — Matr. 7221727), en reemplazo de don Hector Villalba.

Art. 80 - Nómbrase, Agente plaza No 436 del Cuerpo de Bomberos, al señor RICARDO SE GUNDO CONTRERAS (Close 1930 - Matr. Nº 7.033.603) con anterioridad al día 1º del actual y en reemplazo de don Bonifacio Martinez.

Art 99 - Nombrase, Agente plaza Nº 405 del Cuerpo de Bomberos, el soñor JESUS SAJAMA (Clase 1931 - Matr. 7223672) en reemplazo de don José López y con anterioridad al día lo del cornente.

Art. 10 - Nómbrose, agente plaza Nº 418 del Cuerpo de Bomberos, al señor ISAAC JORGE WIERNA (Class 1929 - Matr. 7265035), con crite rioridad al día 1º del actual y en reemplazo de don Crespin Rodriguez.

Art. 11.— Nómbrase,con anterioridad al día 19 del actual, Agenta Plaza Nº 408 del Cuerpo de Bomberos al señor PEDRO LIENDRO (Clase 1923 Mart.3.903.777) y $e_{\rm R}$ reemplozo de don Jesus

Art. 12.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º del corriente, Agente plaza Nº 411 del Cuerpo HERNANDEZ (Clase 1930-Mart 27526) y en reemplazo de don Aurelio Soria.

Art. 13.— Acéptase la renuncia presentada por el Agente plaza Nº 177 de la Comisaría sección Segunda, afectado al Destacamento Alvarado, don MARTIN RUEDA, a partir del día 10 del actual.

Art. 14.— Dáse de baja con enterioridad al día 1º del corriente, al agente de la Comisoría de Socompa (Los Andes) afectado a la Oficina de Orden Social y Político de la Comisaría de In vestigaciones, don PATRICIO GUTTERREZ, por no encontrarse encuzárado en lo que determina el Art. 21 de la Ley 1581.

Art. 15 - Suspéndese por el término de tres (3) díos, en el ejercicio de sus funciones, a los agentes de la Comisaria de Cerrillos, JACINTO FLORES Y FELIX CIPRIANO SAMANIEGO, por infracción al art.1160 Inc. 12 del Reglamento General de Policia.

Art 16.- Suspéndese, por el término de ocho Art 1º — Acéptase, con anterioridad ol día CÁNGEL VERA y MANUEL ANTONIO SEGOVIA, y MATILDE BALDIVIEZO,

por infracción di art. 1162 Inc 80 del Regiamenta General de Policía.

Art. 17.— Suspéndese por el jérmino de ocho. (8) alas, en el ejercicio de sus funciones, al agente de la Sub-Comisaria de los Moras (Chi coana) don BARTOLOME GERONIMO, por infrac ción al art. I 162 Inc. 7º y 8º del Reglamento General de Policia,

Art. 18.— Nómbrase, con anterioridad al día lo del actual, en carácter de ascenso, Sub-Comisa riode lra, categoria—Jeie de Seguridad Personal de la Comiscria de Investigaciones, al actual Auxiliar 30 de la Oficina de Administración, don OFELIO NATAL SALLENT, en reemplazo de don Enlogio Soruco, que renuncia.

Art. 19 - Comuniquese, publiquese, insértesa en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é l. Pública

DECRETO Nº 8735-G

Solta, febrero 5 de 1954

Atento lo splicitado por la Cárcel Peniten ciaria, en nota de fecha 28 de enero podo,

El Godernader de la Previncia FDECRETA:

Art. 19.- Déjase cesante of empleado transito rio a jornal Maestro Panadero de la Cárcel Penitenciaria, Ion MIGUEL ANGEL CHUCHUY RAMOS, por estar comprendide dentro de las penalidades establecidas por el Art. 108 del inciso b), de la Ley 1138 en vigencia, con anterioridad al día 22 de erero del año en curso.

— Comuniquese, publiqueso, insériese en al Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copla:

Ramón Figueroa Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9736-G Salta, febrero 5 de 1954

Expediente Nº 2038|53.—

VISTO este expediente en el que la Defensoria de Pobres y Ausentes, solicita qu se autorice al Boletin Oficial de la Provincia para que publi que sin cargo, durante treinta días, los edictos sucesorios de Anibal Aron Romano, Servando Floza y Matilde Baldiviezo; y

CONSIDERANDO:

Que no opstante el decreto reglamentario no prevee el caso planteado, se estima que la liberación de cargo está justificada por haber sido debidamente comprobada la situación de pobreza y necesidad de los interesados

El Gobernador de la Previncia

DECRETA:

Art. 10.— Autorizase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a publicar por el término de (8) días, en el ejercicio de sus funciones, a los treinta (30) días sin cargo, los edictos sucesorios agentes de la Comisaria de Metan. LUIS AR de ANIBAL AMON ROMANO SERVANDO PLAZA

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa iete de Despacho de Gobie...o, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8737-G.

SALTA, Febrero 5 de 1954. Expediente Nº 7300|52.--

· VISTO este expediente en el que la Admi_ nistración General de Obras Públicas de la Nación, solicita la liquidación de la suma de \$ 459 en concepto de servicios sanitarios pres tados a la Comisaria de Policia de Campo Santo, durante los años 1947, 1948, 1949, 1950 1951 y 1952; y atento lo informado por Contoduría General

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Recomocese un crédito en la su ma de ICUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MN. (\$ 459) a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, por el concep. to enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada dei prosente decreto remitase el expediente de un meración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzos y Obros Públicos, por perioner el crédito reconocido a un ejercicio rencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértése en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es capia Ramón Figueroa Jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8738-G. SALTA, Febrero 5 de 1954. VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10 — Acéptase la renuncia presenta. da por al señor Juez de Paz Propietario de Coloria Santo Resa (Dpto. Orán), doll GE. NARO TORRES

Art. Zº - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es coble

Ramón Firueroa jele de Despache de Gobierno, I é L Pública

DECRETO Nº 8739_G.

SALTA, Febrero 5 de 1954.

VISTO la Resolución Nº 1, dictada por la Diffección Provintial de Educación Fisica, con fecha 28 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Apruébase la Resolución diciada por la Dirección Provincial de Educación Fí. sica, con fecha 28 de enero del año en curso, por la que se suspende totalmente el otor gomiento de subsidios a fin de que los aportes señalodos en la Ley 180, deducidos los gos tos administrativos, técnicos y de imprescin dible necesidad, seen oplicados integramente en la construcción de compos deportivos tonto en la capital como en la campaña.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Le espic

Ramón Figueroa Oficial Moyor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 8740-G.

SALTA, Febrero 5 de 1954.

Debiendo cumphrse el día 7 del mes en curso, el 169 aniversario del natalicio del Ge. neral don Martin Miguel de Guemes; y sjen do un deber del Gobierno recordar ol néroe saiteño que tanto luchara por el bienestar de su patria, ofrendando el sacrificio de su vida,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Depósitese una polma de flores naturales en el Panteón de las Glorias del Norte, donde se guardan los restos del Gene_ ra! don Martin Miguel de Guernes, con mot! vo de cumplirse el 169 aniversario de su na_ talicio, el dia 7 del corriente a horas 11.

Art. 29 - Invitase a los Poderes Públicos de la Provincia, autoridades, civiles y militares, macionales y provinciales, eclesiásticas, municipales cuerpo consular, prensa, sindica, tes, Agrupación Tradicionalista Gauches de Güemes, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a asistir al acio dispuesto por el ort. 10.

Art. 3º — Jefatura de Policía dispondrá que el Cuerpo de Bomberos y Banda de Música con uniforme de gala, rindan honores montando guardia en el Panteón de las Glorias del Norte y frente al atrio de la Catedral Basílica, en el acto dispuesto en el art. 1º.

Art. 4º - Dése intenvención a la Municipalidad de la Capital para que proceda a a ornamentación del Panteón de la Glorias del Norte.

Art. 50 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Régistro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Ез соріа

Ramón Figueroa ele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8741-A.

SALTA Febrero 5 de 1954.

Visto el informe producido por el Departa. mento de Personal sobre el reconocimiento de los servicios prestados por la Auxiliar 35 Enfermera de San Bernarda de las Zorras leje de Desparho del M. de E. F. y O. Públicas Srta. Eusebia Ruiz, en la localidad de Santa

Rosa de Tastil sin perjuicio a las funciones que la misma tiene asignada,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Reconocénse los servicios prestodos por la Auxiliar 3º Enfermera de San Bernardo de las Zorras Suta. EUSEBIA RUIZ por haberse desempeñado, sin perjuicio de sus funciones como Enfermera de Santa Ro sa de Tastil, fijándose como retribución el 50% del sueldo de Auxiliar 3º categoría que tiene osignado el cargo de Santo Rosa de Tastil y desde el 1º de Enero al 30 de Ju. lio de 1953.

Art. 20 — El gasto que demande el cum plimiento de lo dispuesto precedentemento de, berá ser atendido con los Partidas Globales fijadas en el Anexo E— Inciso I— Item. 2--Principal a)1-- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto Nº 1566[53.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese,

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8742-E.

SALTA, Febrero 8 de 1954.

Expediente Nº 404-C-1954.-.

Visto este expediente por el que Contadu. ría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago para Contabilizar a favor de Tesoreria General, por la suma de \$ 3.105,376.91 importe de la retención ejec. tuada por el Superior Gobierno de la Na. ción durante el año 1953, en virtud de las disposiciones de la Ley Nacional No 14070; de las participaciones que corresponden a esta Provincia de los impuestos Nacionales do Réditos, Baneficios Extraordinarios y Ganan_ cias Eventuales, y para amortizar la deuda que la Provincia mantiene con la Nación, emer gente de la emisión, aceptación y negociación de Letras de Tesorería con destino a lα financiación transitoria del Plan de Obras Públicas en ejecución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

· Art. 19 -- Por Contaduria General, págue, se a Tesorería General de la Provincia la $\mathrm{sum}_{\mathrm{CI}}$ d₀ \$ 3.105.373.91 m|n. (TRES_MHALO_ NES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin do que con dicho importe proceda a contabilizar como corresponde, la retención efec tuada por el concepto arriba apuntado, conimputación a la cuenta: "VALÓRES A RE_ GULARIZAR IMPUTACIOES PENDIENTES"

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

DECRETO Nº 8743-E.

SALTA, Febrero 8 de 1954. Expediente Nº 6937—T—1952.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1470 del 2 de setiembre de 1952, se dispuso la expropiación de dos induebles en la localidad de Campo Santo, a fin de completar el trazado del camino entre la mencionada localidad y la de General Güemes;

Que los inmuebles afectados corresponden a las parcelas 7 y 8 de la manzana 5, catasiro 99 y 199 respectivamente;

Que la parcela 8 pertenece a doña Argentina Luisa Temer y otros y tiene un valor fiscal de \$ 4.000.00, valor aceptado por la Provincia para iniciar el juicio de expropia ción:

Que Dirección General de Immuebles solicita, teniendo en cuenta el ofrecimiento de los propietarios, y a fin de dar término a la expropiación sin causar perfuicio a sus dueños, se le autorice para proceder a la compra directa de dicho imueble de acuerdo a los términos de la Ley 1336;

Que siendo necesario terminar esta operación, ya que se encuentran en plena ejecución los trabajos de pavimentación de la men cionada ruta, que a la vez-es camino de acceso obligado al barrio denominado "Villa Eva Perón", construído por el Gobierno de la Provincia;

Que cabe destacar que por decreto 1470 Orden de Pago Nº 385 Intervención 719[52, se liquidó a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 4.000, para que lu hicient efectiva a los mencionados propietarios en concepto de expropiación, encontrán dose a la fecha esta intervención impaga; Que, por accederse a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles procede liquidar la diferencia del valor de la expropiación, que asciende a \$ 2.000;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Dirección General do Iumuebles para que proceda a la compra directa, en la suma de \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), del inmueble de propiedad de doña Argentina Luisa Temer y otros, situado en la localidad de Campo Santo, domespondiente a 12 parcela 8 de la manzana 5, catastro 199.

Art. 20 — Con intervención de Contaduria General de la Provincia, páguese por Tesorería General a Dirección General de Immuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000 (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con este importe, más lo liquidado por Intervención Nº 719|52, Orden de Pago 385, haga ejectivo a doña ARGENTINA LUISA TEMER y otros el total de \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto anteriormente expresado.

Art. 39 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H— Inciso III— Principal 2— Parcial 8— "Coustrucción Camino Campo Santo a General Güemes, de la Ley de Presupues, to para el año 1953.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, inserte se en el-Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Padro Andrés Arranz Lie de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8744-E.

Salta, febrero 8 de 1954. Expediente Nº 740|I|1953.

VISTO estas actuaciones por las que se ges tiona el cobro del crédito de \$ 1.200, reconoci do por Decreto Nº 1577, a favor de Habilitación de Pagos de Dirección General de Immue bles;

Atento a que el mismo se halla incluido en la Ley Nº 1630[53, que arbitra fondos para can celar créditos de esta naturaleza, y lo informa do por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesoreria General de la Provincia a HABILITACION DE PAGOS DE DIRECCION GENERAL DE INMUE BLES, la suma de \$ 1.200.— (UN MIL DOS CTENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en concelación del crédito reconocido por Decreto Nº 4577 del 8 de abril de 1953, con imputa ción al ANEXO G— INCISO UNICO— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Sub—patcial 3— Ley 1630|53 de la Ley de Presupues to vigente para el ejercicio 1953.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Cficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

"s copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública:

DECRETO Nº 8745-E.

Salta, lebrero 8 de 1954.

Expediente No 324|T|53 y 321|C|1953.

VISTO estos expedientes por los que los ingenieros Agránomos MLADEN TONCOVACH y BIENITO H. COLENA solicitan se les reconoz can los servicios prestados en los cargos de Director de Agricultura y Ganadería y Administrador Provincial de Bosques, durante el lapso comprendido entre el 16 de setiembre y 18 de octubre de 1952 y del 23 de diciembre de ese mismo año, diferencias que ascienden a las sumas de \$ 375.95 m/n. y \$ 1.569.49 m/n; Por ello, atento a que por pertenecer a un

ejercicio vencido y ya cerrado ha caldo bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabili dad y a lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

建有一个大块

ARTICULO 1º — Reconócense, por el con cepto arriba incicado, créditos por las sumas de \$375.95 mnn (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL Y \$1.569. 49 mln. (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) moneda nacional a favor de los ingenieros Agrónemos MLADEN TONCOVICE Y BENITO H. COLINA, respectivamente.—

ARTICULO 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cance lación.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 8746-E,

Salta, febrero 8 de 1954. . Expediente Nº 447 G/54.

VISTO este expediente por el que Contadu ría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago 'Para contabilidad' a favor de Tesorería General por la suma de \$ 421.657.50 m/n., importe de los servicios de interés y amor tización del "Empréstito Ley 770", con venci miento el 15/12/53, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Agente Pagador.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º — Por Contaduría General páguese a Tosorería General de la Provincia la suma de \$ 124.657.50— (CUATROCLENTOS VENNTROUATRO MIL SEISCHENTOS CIN CUENTA Y SETE PESOS CON CINCUEN TA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con de cho importe proceda a contablizar como corresponde el importe de los servicios de interés y amortización del "Emprés tito Ley 770", con vencimiento el 15[12]53, con imputación al Anexo G— Inciso Unico—Principal 1— Parcial 1— de la Ley de Presu puesto en vigencia para 1953, de acuerdo al siguiente detalle:

Amort. 1afo anuai acumul. 3 46.600.000.— v[n. al 28° serv.—vto. 15 XII 53...\$ 150.808.70
Int. al 31 2 o anuai s circul. de \$30.878.000.00 al 28° serv. vto. 15 XII 53...\$ 270.191.20
Goansión Agente Pagador en este servicio 0.75 o o s. \$421.000.— ...\$ 3.157.50
Gastos de Publicidad de Agente Pagador cuo ta fija\$ 500.00

\$ 424.657.50

TRTICULO 2º — Déjase establocido que en su oportunidad Tesorería General de la Provincia deberá contabilizar esta operación acreditando a "BANCO NACION ARGENTINA—REFENCION SERVICIO LEY 770" con débi to a la cuenta "PAGOS POR PRESUPUES TO 1953".—

Art. 3º -- Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jose de Despacho del M. de E. F. y O. Pública:

DECRETO Nº 8747—E. Salta, lebrero 8 de 1954.

Expte. Nos. 6804 M 52, 2668 L 53 y 126 M 53. VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de siete uniformes al personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Dirección General de Suministros del Estado: y

CONSIDERANDO:

Que, según constancia α f_s . 2 vta. l_α citada provisión se realizó de conformidad oportun α

mente, correspondiendo por lo tanto dispone; el pago de s 4.600.— m|n. de acuerdo a factura corriente a fs. 2 del expediente N° 2668|L 1953 presentada a cobro por "La Mundial", casa proveedora de los uniformes de referencia;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 27 del expediente Nº 126[M]953.—

El Gobernador de la Pravincia

DECRETAS

ARTICULO 1º — Con intervención de Conta duría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a la Tienda "LA MUNDIAL de esta capital la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 4.600...) MONEDA NACIONAL en cancelación de su factura por la provisión de siete uniformes destinades al personal de servicio dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Publicas.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputa rá en la siguiente forme y proporción:

Anexo C— $incis_0$ I— O. GASTOS—Items 1|3— Princ. α) 1— Parcial 38 \$ 4.042.00 AnexoC— $incis_0$ XI O. GASTOS—Items 1|3— $incis_0$ Princ. α) 1— $incis_0$ XI O. GASTOS—Items $incis_0$ Princ. α) 1— $incis_0$ 28 \$ 558.00

T O T A L \$ 4.609.00

ambas partidas de la Ley de Presupuesto vi gente para el Ejercicio 1953.

机分子 的复数监管的 经分配

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y carchivese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es cepie:

Pedro Audrés Arranz Jete de Despucho del M. de E. F. y O Público.

DECRETO Nº 8748—E.

Sgltg, febrero 8 de 1954.—
Expte. Nº 481|C|54.

VISTO que Contaduría General, solicita se reconozan los servicios prestados durante el mas de enero del corriente año, por la Auxiliar 6º, señorita Delicia Enriqueta Urquiza;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º — Reconócense los servicios prestados, durante el mes de enero del contriento año, por la Auxiliar 6º de Contaduría General de la Provincia, señorita DELICIA ENRIQUETA URQUIZA.—

ARTICULO 2º — Liquidense los haberes correspondientes, más el consiguiente aporte patronal, para la Caja de Jubilaciones y Penriones de la Provincia, con imputación a la Partida Global prevista en el Anexo C— Inciso I— Items 4— Gastos en Personal— de la Ley de Presupuesto de 1953, prorrogada para el Año 1954,

Art. 3º — Còmuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 8749-E.

SALTA, Febrero 8 de 1954. Expediente Nº 2682-J-51.-

VISTO este expediente por el que el ex_Juez de Minas, señor Luis Victor Outes, solicita equiparación del sueldo que le correspondió en el periodo comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1951, con los que en igual fecha tenían los señores Jueces de pendientes del Poder Judicial, diferencia esta que asciende a la suma total de \$ 5.250 m(n;

Por ello, atento a que por perenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del crt. 65° de la Ley de Contabilidad y a lo imformado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobornador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, α favor del dector LUIS VICTOR OUTES, por lα sumα total de \$ 5.250 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUEN_TA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Reservense las presentes actual. ciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. L'egislativas arbitren los fondos necesarios para su caucelación.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Padro Andrés Arranz lete de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8750-E.

SALTA, Febrero 8 de 1954. Expediente Nº 429—R—954.—

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo dispuesto por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en Resolución Nº 38.

El Gobornador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 — Acéptase, con enterioridad el 14 de diciembre de 1953, la renuncia el cargo de Auxiliar 19 de Administración General de Aguas de Salia; presentada por el señor ANTONIO C. ROMERO.

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insérteze en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Desponho del M. de E. F. y O. Públicos

EDICTOS DE MINAS

Nº 10408 — EDICTO DE MINAS: EXP. -L--52 MANIFESTACION DE DESCUBRI MENTO, MINERAL PLOMO EN EL DEPAR TAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR LOS SENORES EDUARDO LAHITTE S.R.L. y SABINO CANDIDO CHOCOBAR, EL DIA DOCE DE FEBRERO DE 1952 HORAS DOCE, La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún acrecho Para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado e siguienie escrito con sus anotociones y provei dos dice osí: Señor Juez de Mings: Ramon D'Andrea, abogado, con domícilio en calle 20 de febrero Nº 640 a V.S. digo: En nombre de mandante, Eduardo Lahitte S.R.L. y Sa bino Chocobar, vengo q formular la siguiente manifestación: En el cateo que se venia realizando en el Dep. Los Andes, conforma al permiso concedido en el Exp. 1747--Ch. año 1950, han logrado mis mandantes descubrir mineral de plomo, extrayendo la muestra que ocompaño. El punto de extracción de la mues t_{ra} se ubicará de acuerdo al croquis que pot duplicado acompaño y a la descripción si. guiente; Tomando como punto de referencia

P.R. la intersección de las visuales dirigidas al cerro Tuzgle 332º 28' 40"; a nevado de Ca-% 639 6' 20" y por último al nevado de Aca) 116° 30′ 20″ y desde este punto se miden 96 72 mts. Az. 3290 06'; 57 43 mts. Az. 303 03' 20"; 74.62 mts. Az. 2909.57' 40"; 80.0 metros Az. 282º 21'; 38.76 metros Az. 351º 27' 40"; 30.33 mts. Az. 323° 36' 20", y por último 42.60 mts. Az. 19 20' 20 quedando así determinado el punto de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO de la presente mina que lleva el nombre de "LA PURISIMA" E: terreno ocupado por esta mina es de propiedad Fiscal. Pido se me imprima el prámite pertimente a esta manifestación, y se ordene su inscripción a novibre de mis mandantes, Eduar do Lahitte S.R.L. y Sabino C. Chocobor, Cons ja ya el mandato que invoco a favor de Eduar do Lahitle S.R.L. en el exp. de cateo Nº 1747 Ch. 1950 y con el testimonio que adjunto cons ta a su vez la presentación de Eduardo La hitte S.R.L. a nombre de Sabino C. Choco. bor. Como el suscripto ya es apoderado de Eduardo Lahitie S.R.L. pido se extienda la representación. R. D'Andrea.— Recibido en Secretaria hoy doce do Febrero de 1952, horas doce Neo-- Salta, Febrero 18[952.- Tengase por registrado la presente Manifestación, por presentado parte en representación de Eduar

do Lahitte S.R.L. y constituido domicijio, no constatando en auto la representación que in voca de Sabino Cándido Chocobar, preséntese en forma para proveer lo que corresponda, en cuanto a este.— Por hecha la manifesta_ ción de descubrimiento de la mina de plomo, ubicada en el Departamento Los Andes, la que se denominará "LA PURISIMA" y por acompañada la muestra del mineral descubier to. Para notificaciones en Secretaria señája_ se los jueves de cada semana o dia siguiento hábil, en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 23 VII 43, masen es_ tos autos con el duplicado y muestra presentada al Dep. de Minas a los efectos estableci-

Cación.— Outes.— Señor Jefe: Según los dates por los recurrentes en escrito de fs. 11 y que esta Sección solicitare a fs. 10, se ha inscripto Graficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra, de la presenta mina: Para ello sa ha tomado como punto de referencia la Iglesia del Pueblo de Acarzoque desde donde se midieron 200 mts. con rumbo S. 46º—0; "Para la ubleación en el terreno del citado punto de manifestacion de descubrimiento hhacen los interesados la si guiente descripción; Se toma como punto de referencia la intersección de la visuales si guientes: C. Tuzgle 332º 28' 40" Nev. de Chuãi 63º 06' 20", Nev. de Acoy 116º 30' 20", De

aqui se miden 96.72 m. con azimut 3290 06';

57.43 m. azimut 303 03 20"; 74.62 M. az. 2909 57' 40'; 80.06 m. az. 2829 21"; 38.76 m. cz. 3519 27' 40", 30.33 m. az. 323º 36' 20" y por último 42.60 m. az. 19 20' 20' Según estos datos y el plano minero dentro de un radio de cinco kilómetros en encuentra registrada la minα "CLEOPATRIA" expediente Nº 1687 "V" de propiedad del señor Sayo Veinovian tra jándose por lo tanto de "nuevo criqdero" En el libro correspondiente ha sido registrada es ta manifestación de descubrimiento bajo No 346. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero,-- Elias-Con la ubicación e in forme que antecede, efectuados por Registro Gráfico, a los que los interesades deben expresar su conformidad, vuelva a Delegacion para seguir el trámite. J. M. Torres.— Sr. De legado de Minas: Ramón D'Andrea, por don Sabino Checobar y Eduardo Lahiste S.R.L. En el presente exp. 1858—L— a V.S. digo: I-Manifiesto conformidad con el informe de Re gistro gráfico, II-- Pido en consecuencia se preceda a incribir el Descubrimiento del mi nargi de plomo- R. D'Andreg - Recibido en Secretaria hoy veinte y siete de Octubre 1953 horas once. -- Salta, Nov. 13|953, Habiéndosc efectuado el Registro publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en jorma y término que establece el art. 119 del Cod. de Mineyia. Colóquese aviso de citación en el nortal de la Escribanta de Minas y notifiquese at Sr. Fiscal de Estado. - Outes- Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 1959 e) 15|24|2 y 9|3|54.

Nº 10.401 - SOLICITUD DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRE SENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1921 -L POR EL SEÑOR RAUL LOPEZ MENDOZA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DE 1952 A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS .-Lα Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que deniro de vein te dias (contados inmediatamente despúes de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticia nada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referen dia un punto ubicado a 15.000 megros al Sud de Pampa Ciénega; desde aqui se midieron 1.000

metros al Norte para llegar al punio de par tida desde el cual se midieron 2.000 merros al Oeste, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Es

metros al Cesie para llegar huevamente el pun to de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreos solicitoda. Para la Ubicación pre cisa del punto de referencia en el terreno, ha sido determinado por las siguientes visuales: Cº Nevado de Pasto Grande Oº Cº Barranqui. llas 162°, Cº Ratones (filo Este) 222°, Cº Ve vado Pircas 246º Ouebrada Aguas Coloradas 284° y Quebrado Pascuara 298°— En el libro correspondiente ha sido registrada esta soli citud, bajo numero de orden 1509.- Registro Gráfico, mayo 22 de 1953 — H.H. Elfas.—

Saita Ociubre 14/953.— Ron tomado nota por Registro Grafico de la cesión -- Comparezcan las partes a ratificarse en cualquier audien cia.— Atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Grafico, registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito so_ licitud de fs. 2, con sus anotaciones y provei. dos.— Repóngase las fojas como está ordena do. — Outes. — Salta, Noviembre 10/953. —

Habiendose electuado el registro publiquese edictos en el Bolejin Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cod. do Mineria. Colóquese aviso de ci tación en el portol de la Escribania de Minas y notifiques, al Señor Fiscal de Estado. Re póngase las fejas 4, 5 y 8 .—Outes.— En diez de Noviembre de 1953 not fico al Sr. Fiscal Maioli.— Ferhandez.— Lo que se hace saber a su efectos. - Salta, Febrero 9 de 1954. -|e) 10 at 23|2|54.

Nº 10399 🕂 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CA PEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN TA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPE PEDIENTE Nº 1960-G. POR EL SEÑOR JO SE GIULIANOTTI EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA ML. NOTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber per diez dias al efecto de que dentro de voiute dias (Contados intradictomente des_ pués de dichos diez dias), comparezcan a deducirio todos los que con algún derecho se reveren respecto de dichah solicitud. La zo. na Peticionalia ha quedade registrada en la siguiente forma: Se ha temado como punto de referencia (P. R.) el cerro Viscachoni des de donde se midieron 500 metros al Sud pa ra llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este. 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por ultimo 2000 me. tros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hec

táreas solicitadas.— Según estos datas que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de is. 1, y según el p'ano minero. la zona solicitada se encuentra superpuesta en 880 hectireas aproximadamente al cateo cmp. 1959—G—52 de propiedad del mismo so licitante (libre 1120 hect.) -- Debo el recu rrente dor su conformidad con la ubicación efectuadă.— Un el libro correspondiente ha si. do registrado esta solicitad bajo el número de orden 1492 Registro Gráfico, morzo 10 de 1953.— H.H. Elias.—A la que se proveyó; Salta, Nov. 23 953. En mérito del testimonio presentado en Exp. 1810 G. donde consta que el presentante es Administrador Provi dos en la Ley 1993, art. 40 y previa notifi. te. 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 sorio de la Suc. de don José Guillomotti, ten

gase al señor Engenio Giulianott por parte y constituido domicilio.

Por notificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, registrese en "Registro de Emploraciones" el escri to selicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveides.— Outes.— Salta Dic. 4953.— Ha_ biéndose efectuado el registro publiquese edic tos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma término que establece el art. 25 del Gód. d Mineria - Colóquese aviso de citación en el portal de a Escribania de Minas, certifiquese a les herederos de Da. Corina Argoz de Campero y al señor Fiscal de Estado.. Repéngase - Outes - En cuatro de giciem bre de 1953 notifico al señor Fiscal de Estado.-Matoli- Fernandez - Lo que se hace saber a sus efectos - Salta, 29 de 1954 -

e) 10 α! 23|2|54

Nº 40398 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATRO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CA TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN TA VICTORIA PRESENTADA EN EL EX PEDIENTE Nº 1959-G. POR EL SENOR JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minero Noviono. la hecc sober por diez dios al ejecto de que dentro de veinte dias (Contados inmediatamente después de dichos diez dias), comparez can a deducirlo todos los que con algún de_ recho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como pun t_0 de referencia (P.R.), el cerro Blanco des. de donde se midieron 3000 metros con Azimut 2850 para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se midieron 2000 metros con An 15° y do aquí 5000 metros con ángulo inter no de 90º luego 4000 meiros con ángulo in terno de 90º, 5000 metros con ángulo interno de 90° y por último 2000 metros con án gulo înterno de 90º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superncie solicitada.— Según estos daios que son dados goor el interesado en escrito de is. 2 y crequis de js. 1, y según el plano minero, la zona so. licitada se encuentra ibre de otros pedimen tos mineros.- En el libro correspondiente ho sido registrada esta solicitud bajo el ununero de órden 1491 Registro Gráfico, marzo 9 de

1953.- H.H. Eligs.- A lo que se proveyo Saita, Noviembre 23/953.— En mérito del ted fimonio presentado en Exp. 1810--G. es e cual consta que el presentante es Administro. dor Provisorio de a Suc. de don José Giu lianotti, téngase al señor Eugenio Giulianotti per parte y por constituido domicido.— Por monificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, "Registres: en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y prove des -- Outes -- Salta, Die. 4|953 -- Habiendo, se efectuado el registro publiquese edictos en el Bolesin Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el ort. 25 del Coor de Mineria - Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifi. quese o los propietarios del suelo demuncia. do a 5. 2 y al seffor Fiscal de Estado. Ou tes -- En nueve de Diciembre de 1953 noti-

nandez.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Enero 29 de 1954.—

e) 10 al 23,2|54

No 16393 - SOLECTION DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 19 Y 29 CA. TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIEN TE Nº 1857.—G. POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA DOCE DE FEBRE RO DE 1952 A LAS ONCE HORAS, La An. toridad Minera Nacional la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dias (Contados a deducirlo todos los que con algún derecho i se creyeren respecto de di cha solicitud. La zona Peticionada ha queda. do registrada en la signiente forma: Se ba inscripio graficamente en el plano minero la zona solicitada.-- Para éllo se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 5 de la Mina Talisman exp. Nº 1414-G-45 desde dende se midieron 1943 50 metros con Azimut 25° y 6000 metros con Az. 310° pora lle-3ar al punto de partida desde donde se midierom 6000 metros con Az. 3029, 3358, 10 m AZ. 25°, 6000 M. con Az. 122° y por último 3358, 10 M. Az. 2050 llegando así al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hec. járeas solicitadas. La zona solicitada se en cuentra libre de otros pedimentos mineros.

En el libro correspondiente ha sido registra. da esta solicitud bajo el número de orden 1480 .-- Registro Gráfico, Febrero 5 de 1953 .--Hector H. Elias. - Salta Setjembre 4 de 1953. La .conformidad .manifestada con la informa do por registro Grafico registrese en "Regis tro de Exploraciones" el escrito solicitud de is, 4, con sus anotaciones y proveidos. Ou ies.— Salta, Setiembre 30|953.— Habiénaese efectuado el registro publiquese edictos en -l Bojețin Oficial de la Provincia en la fort. na y termino que establece el art. 25 del dód, de minería. Colóquese aviso de citación n ei portal de la Escribania de Minas y no tifiquese al señor Fiscal de Estado.— Cutes. In 30 de Setiembre 953.- Notifique al señor Piscal de Estado. - Maloli. - P. Figueroa to que se hace saber a sus efectos: Saita, Febrero 9 de 1954.-

e) 10 αl 23|2|54

Nº 10392 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEC DE SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CA. TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA, EN. EL EXPE DIENTE Nº 1856-G POR EL SENOR ENRI QUE GARCIA PINTO EL DIA 12 DE FE. ERERO DE 1952 A LAS 11 HORAS, La Au forldad Mineral Nacional la hace saber por liez dias al efecto de que dentro de veinte ilas (Contados immediatamente después de dichos diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticio uada ha quedado registrada en la sigujento Erma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R), el mojón, Nº 5 de la Mina FALIS MAN exp. No 1414-G-45 desde donde se midieron 1943 50 metros Azimut 250 para lle gar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 6000 metros con Az. 310º, 3443.50

ciltimo 3443.50 metros Az. 205º para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitada.— Según los datos dados por el poticionante en el citado escrito y crequis, y sogún el plano minero, la 20na solicitada se encuentra supenpuesta en 250 hectáreas aproximadamente al cateo expedien te Nº 1811—W 51 de propiedad del señor Luiz Witte, restando por lo santo una su perficie libre aproximada de 1750 hectáreas. En el libro correspondente ha sido registra da esta solicitud bajo el número de orden 1479.— Hector H. Elias.— La conformidad ma

e) 10 al 23|2|54

N° 10389 — Salta, Diciembre 22 de 1953. Υ VISTOS:

Este expediente Nº 1911—A, en que a fs. 2, los señores Justo Aramburú y Alfio H. P. Parodi, se presentan solicitando el correspondiente permiso para emplotar y catear minerales de primera y segunda categoría; excluyendo petróleo, y sus similares que el Estado tiene en reserva, en una superficie de 2.000 hectárcos, en terrenos sin labrar ni cerear, ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el Departamento de Sania Victoria, lugar Chaupi Hugico y,

${\tt RESUELVE:}$

I. -- Conceder α los señores Justo Aram_ buru Aparicio y Alfio H. F. Parodi, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y de más hidrocarburos fluidos, minerales radioge tivos y de boro, en terrenos no cercados, la brados ni cultivados, de propiedad de la Sucesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el depariamento de Santa Victoria en una zona de 1825 hectáreas, cuya zona de explora, ción o cateo se ubicará y amojonará de aquer do al escrito presentado, debiendo el conce sionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Mig. y Decreto Reglamentario en vigen...

H. — Con el sellado por valor de \$ 8.—, m|n. ocho pesos, tengose por pagado el ca. non minero de exploración, establecido por Ley Nacional 10.273, art. 4º, inc. 3º.

quese o los propietarios del suelo demuncia. Midieron 1943 50 metros Azimut 25º para lle HI. — Registrese este auto en el "Registro do a fs. 2 y al señor Fiscal de Estado. — Ou se midieron 6000 metros con Az. 310º, 3443 50 cal de Estado, publiquese en el Boletín Oficio al Sr. Fiscal de Estado. — Maioli. — Fer. metros Az. 25º, 6000 metros Az. 130º y por cial y fecho, pase al Departamento de Minas

Dara la toma de razón, y dése testimonie si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES Delegado. — Ante mi JUSTO PASTOR SOSA, Escribano.

e 9 ql 22|2|54.

EDICTOS CITATORIOS

REF: Expte. 14281|48. EDUARDO y SANTIA GO J. ARIAS s. r. p|64-1.-

Nº 10397 - EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO y SANTIAGO J. ARIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un candal de 13.12 1|seg. a derivar del Arroyo de Quisto (margen izquierda) por la acequia de la propiedad, 25 Has. dei inmueble "San Luis" y "Saucelito", catastro 31 ubica. do en Cachipampa, Dpto. de Gral Güemes. En esticije, la propiedad tendrá derecho o una dotación proporcional entre los regantes a medida que disminuyo el coudal del cliodo Arroyo.- Salta, Febrero 9 de 1954. Administración General de Aguas.

e) 10 al 23|2|54

e) 10 $_{\text{Cl}}$ 23[2,54

REF: Expte. 14282|48, EDUARDO ARJAS s. r. p|66-2.-

Nº 10396 - EDICTO CITATORIO, A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO ARIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con an caudal de 57,75 llseg. a derivar del Arroyo de Quisto por la acequia de la propiedad, 110 has, del inmueble "Es quina de Quisto" catastro 150 del Dpto. de Cral Güemes. En estiaje, la dotación se rea justară proporciona mente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo.- Salta, Febrero 9 de 1954.-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Nº 10384 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 82]50. PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se bace saber que Narciso Rueda tie_ ne solicitado reconocimiento de concesión de agua púbica para regar con un turno de me_ dia hora cada 25 dias, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 252 m2. de su propiedad catastro 561 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954 .--Administración General de Aguas de Sala S|C Ley 1627|53.-

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10383 - EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 3476|51.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1629---53.-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Calixto B. Rios tiene solicitado atargamiento de concesion de agua pública para regar en carcater tem póral eventual con un caudal de 0,07 1|seg. ie de la represa del Río Chuscha, 600 m2. de proveniente de la reprosa municipal del Río su propiedad catastro 513 de Cafayate.

Chuscha, 1430 m2. de su propiedad catastro 145-147 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954 .--Administración General de Aguas de Salta S|C Ley 1627|53.-

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10382 — EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 227|50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627 - 53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace scher que Ugolina Novillo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turbo de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de 4a represa del Rio Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 294 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954 .--Administración General de Aguas de Salta SIC Ley 1627|53.--

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10381 -- EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 123|50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los ejectos establecidos por el Cádigo de Aguas, se hace saber que Pablo Pastrana tiene solicitado reconocimiento de concesion de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 dias con tedo el caudal de 'a acequia municipal proveniente de la represa del Río Chu-cha, 1110 m2, de su propiedad catastro 438 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954 --Administración General de Aguas de Salta SIC Ley 1627|53.-

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10380 -- EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 1310|50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Filomena Monas, terio fiene solicitado reconocímiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudat de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 594 m2. de su propiedad catastro 268 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.-Administración General de Aguas de Salia SIC Ley 1627|53.-

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10379 - EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 4374|49

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627 - 53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Burgos de Aquino tiene solicitado reconogimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal provenien.

SALTA, 5 de febrero de 1954.— · Administración General de Aguas de Salta S|C Ley 1627|53.e) 8 al 19|2|54.

Nº 10378 + EDICTO CITATORIO: Expediente 3792|49

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

. A los éfectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentina S. de Martinez tiene solicitodo reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con tado el caudal de la acequia municipal provenien. te de la represa del Río Chuscha, 456 m2: de su propiedad calastro 240 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.— Administración General de Aguas de Salia S|C Ley 1627|53.—

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10377 - EDICTO CITATORIO: Expediente Nº 2024|50.

PUBLICACIÓN 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627--53.

A los electos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Yapura tie_ ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la accequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 270 m2. de su propiedad catastro 642 de Cafayate.

SALTA, 5 de jebrero de 1954 .-Administración General de Aguas de Salta S|C Ley 162353.—

e) 8 al 19|2|54.

Nº 10376 -- EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 2025|50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, so hoce saber que FELIPE YAPURA tiene solicitodo reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de me_ dia hora cada 25 dias con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Rip Chuscha, 2\$9 m2. de su propiedad catosko 364 de Cofayote.

SALTA, 5 de febrero de 1954.-

Administración General de Aguas de Salta SIC Ley 1621 53.—

e) 8 al 19|2|54.

- Edicto c¦tatorio: Nº 10375 Expediente 5810|49.

PUBLICÁCIÓN 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hece saber que Pedro Ruedo tiene so icitado reconocimiento de concesión de agus público para regar con un turno de riedia hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Rio Chuscha, 210 m2. de su pro_ piedad catastro 616 de Cafayaie.

SALTA, 5 de febrero de 1954.-Administración General de Aguas de Salta. e) 8-al 19|2|54.

Nº 10357[10372 — EDICTO CITATORIO REF: Expla 12847 48 - ROBERTO PATRON COSTAS s. r. p[59-2.--

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace suber que ROBERTO PATRON COSTAS tione soficitado raconocimiento de con cesión de agua para irrigar con un caudal de 2:10 Ilseg, a derivar del Arroyo Los-Los por la acequia de su propiedad, 4 Has, del inmue ble "Las Lajas"; catastro 331 ubicado en Los-Los, Dpto. Chicoana. En esticie, tendrá tur no de cuarenta y ocho horas en ciclo de trein ta dias con todo el caudal del arroyo Los Los Asimismo, ha solicitado la inscripción como aguas privadas, de los manantiales de la Que brada de Las Lajas que nacen dentro del in mueble citado-

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SAUTA-

Saltq, 29 de Enero de 1954.-

e) 1º αί 19|2|54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10367 - FERROCARRIL N. G. BELGRANO E.N.T. — ADQUISICION DE LEÑA

LICITACION PUBLICA - SECTOR J. V. GON ZALEZ. - El día 22 de febrero de 1954, a las 9.00 horas, se efectuará en la Oficina de Licita ciones de la Administración General, Avenida Matpú Nº 4 Buenos Aires la aperiura de las propuestas para la provisión de leña de servicio en el sector J. V. GONZALEZ (J. V. González hasta Esteco, Div. Púb. Yuchán y Urutaú. Em barcación a Positos y a Cap. J. Pagé), Expt, OO. C. 69|54, Invitándoselo a formular su mejor ofer ta en apoyo del IIO PLAN QUINQUENAL. Los que no hubieran recibido poor correc "Pliego de Condiciones" y "Picmilla de Cotizaciones" pue den solicitarlos en las Oficinas Centrales y en el Almacén Jurisdiccional de Tafi Viejo (Prov. Tucumán).

e) 4 al 17/2/54.

Nº 10332 - MINISTERIO DE ECONOMIA. FI-NANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 1

Llamase a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el veinte del co riente, para la adquisición de veinte carpas de lona tipo standar con sobre carpa, tres carpas tipe "Ingeniero", dos sobre carpas, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones y Es pecificaciones preparado al efecto.

Las propuestos, Pliegos de Condiciones y Es pecificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle Es paña Nº 721, en donds se llevará a cabo el acto de apertura el día diez y nueve de Febre ro próximo a horas 11.

Ing. ANTONIO MONTEROS Administrador General de Vialidad de Salta

JORGE SANMILLAN ARIAS Secretario General de Via lidad de Salta

e) 21|1 al 19|2|54

SECCION JUDICIAL

Nº 10411 - SUCESORIO: El Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial la. No. minación cita y emplaza a herederos y acree dores de JUAN PATTA Habilitese la feria.

EDICTOS SUCESORIOS

Salia, 1º de diciembre de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e 16|2|54 al 1|4|54

Nº 10.409 -- EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a he redoros y acreedores de don LUIS BARTOLE TTI.

Salta, 12 de Febrero de 1954.-JULIO LAZCANO UBIOS- Secetario Letra <u>do</u> —

e) 15|2 al 30|3|54.

Nº 10.402 - SUCESORIO

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos v acres dores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTE FANTA ZAPATA. Salta, Febrero 9 de 1954.-

ANIBAL URRIBARKI

Escribano Secretario.-

e) 10|2 Gl 26|3|954.

Nº 10.400 — El señor Juez de Primera Instan cia, Cuarta Nominación Dr. Jorge L. Jure ci ta y empiaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saiquita o Zalquita, por el tér mino de treinta días para que comparescan a hacer valer sus derecho bajo apercibimien to de Ley.-

Salta, 29 de diciembre de 1954.-MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 10[2 ct 26]3|54.

minación cita y emplaza por treinta días a he rederos y acreedones de DOMINGO QUINTE ROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953. Carios Enrique Figueroa - Secretario.

e) 8|2 al 24|3|54

Nq 10386 - EDICTOS SUCESORIC: Rodolfo Tobias Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita, y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley - Salta, 28 de Diciem bre de 1953.--

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 8|2 al 24|3|54

Nº 10369 - SUCESORIO: El soñor Juez de Primera Instancia Tarcera Nominación Civil y Comercial, cita y empiaza por treinta dias a los herederos y acreedores de don JOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones an "ifo ro Salteño y Boletín Odicial".- Salta, Junio 5 de 1953.-

E. Giliberti Derado — Escribano Secretario. e) 5|2 a1 23|3|54

Nº 10,322 - JUICIO SUCESORIO: José Angel Cejas Juez de Poz Pripietorio de la Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña Antonia Ai varado de López, bajo apercibimiento legal. La Viña, Enero 2 de 1954. JUEZ DE PAZ PROPIETARIO.

e) 19|1 al 1|2|54.

No 10 321 - El Doctor Rodolfo Tobios, Juez Interino del Juzgado de Primero Instan cia Segunda Nominación en lo Civil y Co mercial cita y emplaza por treinta díos a herederes y acreedores de Don Ourdi Angel Be dia o Bedia Angel Cardi o Bedia Cardi, cu.

Nº 10387 — SUCESORIO — El Juez de 4º No yo juicio sucesorio se ha abierto — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".-

Salta, Diciembre 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 19|1 al 3|3|54.

Nº 10316 - SUCESORIO: El Juez, de Ira. Nominación Civil y Comercial cita por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCIS CO CORREAS O FRANCISCO. CORREAS DIAZ.— Habilitase la próxima ferio para la publicación de edictos. Salta, diciembre 29 de 1953. Anibal Urribarri Secretario Interino.

e) 18|1 ol 26|2|54

Nº 10.311 — SUCESORIO: El Señor Juez de la. Nominación Civil y Comercial cita a acreedores y herederos de don JOSE IGNACIO LEON MO. LINS, por el término de treinta días.- Habilitase la feria judicial. Salta, diciembre 30 de 1953.— ANIBAI, URRIBARRI — Secretario,

e) 14|1 al 24|2|54

Nº 10291 - El Señor Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Interino Doctor, Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Fermín Marin y deña Francisca Torres de Marin para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer voler sus derechos a la sucesión de los mismos. Habilitèse la feria de Enero. — Salia, 29 de Diriembre de 1953.-

> AMIBAI URRIBARRI - Secretorio e) 8|1|54 at 18|2|54

No 10298 -- Rodolfo Tobias, interingmente o Cargo del Juzgado de la Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el jui cio sucesorio de D. Exequiel Alemán y cita por treinta días a los interesados. — Salta, de Di-Ciembre dè 1953.

ANIBAL URRIBARRI - Secretario Interino FERIA HABILITADA.

e) 8|1|54 ol 18|2|54.

Nº 10288 — El Juez de la Instancia, Primerci Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días á herederos y acreedores de Asunción Medinu de Córdoba. Habilitase la feria para edictos α publicarse en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 8|1 al 18|2|54.

Nº 10287 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Elias Muñóz. Habilítase la feria para edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953. e) 8[1 al 18]2[54.

Nº 10.275 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta dias, a herederos y acreedores de María Carmen Chiroga de Martinez.— Salta, 30 de Diciembre de 1953.—

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación;

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 5|1 al 16|2|54

Nº 10.274 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia. Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José Quaglia. Habilitase la feria del próximo mes de enero,— Salta, diciembre 29 de 1953 —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 5|1 al 16|2|5i

Nº 10.173. — El Juez de la Instancia y la Nominación Civil y Comercial cita y em plaza por treinta días a herederos y acree dores de don AMADO ASCAR, bajo apercibimiento de Ley. Habilitese la jeria para esta publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 511 r. 16.2154

Nº 10.272 — El Juez de la Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FOSCO RONDONI, hajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la feria para esta publicación.— Salta, Diciembro 29 de 1953.—

ANTBAL URRIBARRI Secretorio.

e) 5]1 & 16|2|54

Nº 10267 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Cressini y

Luisa Zilli de Cressini. Salta, diciembre 29 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima de enero de 1954, a los fines de la publicación.

e) 4 al 15|2|54

Nº 10.263 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días α herederos y acreedo res de Presentación Gutierrez.— Salta, 11 de diciembre de 1953.—

Habilitese a la feria del próximo mes de Enero.

jULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 31/12 el 12/2/54

Nº 10259 — SUCESORIO: Rodolfo To:_bías, Juez Interino de 1a. Inst. Civil y Com. la Nom., cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MAMERTA CLEMINA MACEDO DE CAMACHO ó CLE MIRA MACEDO DE CAMACHO; bajo aper cibimiento de Ley Habilitase la ferla de ene ro próximo.— Salta, diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 31/12 al 12/2/54

POSESION TREINTANAL

Nº 10371 - EDICTO: Posesión Treinta. ñal. Oscar P. López Juez Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia Primera Neminación cita durante ireinta días a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble denominado "San Pedro" ubicado en el Portido de Pucará. Doto, de Rosario de Lerma, catastro Nº 166, con ex tensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.90 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 322.10 m. por el Oeste; colindando por el Norte fracción de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Salta, y Oss. te finca Santa Teresa de Jorge Ovejero, catostro Número 166. Para que comporezoni dengo de dicho termino a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: Elizando Silveria Gutierrez de --Pose sión treintoñal sobre el referido inmuebie.-Exp. 33 281|53.- Salta, Diciembre de 1953.-JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 5|2 al 23|8|54

REMATES JUDICIALES

Nº 10327 — Judicial Immusble en Metán. POR MARTIN LEGUIZAMON

El 5 de marzo p. a las 17 horas en mi es

critorio General Perón 323 por orden del se. nor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en jricio Ejecución de sentencia Victor M. Ovando vs. Sara Concha Arradondo venderé con la base de catorce mil seiscien tos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centovos o sea los dos terceras partes de lo avaluación fiscal una casa y terreno ubicada en el pdeblo de Metán señalada como lote seis de la manzana seis sobre calle 9 de ju. lio, con variados ambientes y con una super ficie aproximada de seiscientos metros cua. drados, comprendida dentro de los siguientes limites generales: Norte con propiedad de A. Zone: Sud, con Loreto Martinez; Este, Cara Arredondo; Oeste calle 9 de Julio... En el acto del remaie veinte por ciento de lprecie de venta v a cuenta del mismo.— Comisión de aracel a congo del comprador.

e) 20 1 al 43 1954.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10.406 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:—
"Salta 4 de febrero de 1954.— Se hace saber al
Sr. Pedro Vogelfanger, que i en el expediente
Nº 17385|53, de ejecución seguida en su contra
por el Banco Provincial de Salta, se ha dictado
sentencia cuya parte dispositiva dice asi:

"Resuelvo:—I Ordenar se lieve testa ejecución contra Pedro Nogelianger adelante hasta que el accreción se haga integro pago del capital recla mado, sus intereses y costas a cuyo lin regulo los honorarios del Dr. Roberto San Millan y procurador Ricardo R. Figueroa en la suma de 840 \$ y 255 \$, respectivamente, de acuerdo a lo dis puesto por el art. 17 de la ley 1098.—II— Co piese y norifiquese al interesació por medio del presente.— Salta 4 de febrero de 1954.— ...

e) 12 al 16|2|1954

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10252 — CDICTOS: El Juz de Primera Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días por edictos que se publicarán en el Foro Salteño y Boletín Oficial a Gerónimo M. Angeletti, para que deniro de dicho término se preente α esta a derecho en los autos: "Muraj Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti Diecrición y Embargo Preventivo.— Expte. Nº 33.178[53"; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía.— Salta, Diciembile de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS Sepretario Letrado e) 29|12|58 al 11|2|54.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10.407 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días que ente esta escribanía se tramita la disolución de la sociedad "Gallina Arturi y Cia." Sociedad Colectiva, con domicijo en Eva Perón 451 de es

ta ciudad, tomando a su cargo el socio Juan Bau tista. Chavamía el activo y pastvo de la socie dad.— Oposiciones de Ley care el suscrito escri bano, Av. Belgramo 466; teléfono 5506.— JUAN PABLO ARIAS.— Escribano.—

CESION DE CUOTAS

Nº 10416 — En la ciudad de Salta, a diez dias del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores ANTO-NIO GALLINA ARTURI y ARGENTINO EXE QUIEL FREYTES CASAS, italiano el prime ro y argentino el segundo, casados, comercian tes, domiciliados en esta ciudad, se ha con venido lo siguiente:

1 — El señor Antonio Gallina Arturi cede y transfiere a don Argentino Execute Frey. tes Casas, las Veinticinco cuotas de capital que la pertevecen y las utilidades que pu_ dieran corresponderle en "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Comercio al folio Cuctrocientos treinta y seis, asiento Dos mil novecientos sesenta y dos, libro Veinticiaco de Contratos Sociales, for Cuyo motivo subroga al cesto. nario don Argentino Exequiel Freytes Casas. en todos los derechos y acciones que le co_ rresponden al cedente en la expresada So. ciedad; dándose éste por separado de la misma

II - El precio de esta cesión se estipula en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS moneda nacional (\$ 25.000.00 m|n.), que e cedante ya recibió integramente de manos del cesionario con anterioridad a este acto, por lo que don Antonio Gallina Arturi otor go carta de pago a don Argentino Exequie: Freytes Cosos por la expresoda suma.

III - El señor Argentino Exequiel Freytes Casas acepta esta transferencia hecha a su favor por el señor Antonio Gallina Arturi.

IV - Presente en este acto el señor PE. DRO BLANCO, socio integrante de "TIF TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada" manifiesta su conformidad con la cesión efec. tulada a favor de don Argentino Exequiel Freytes Casas.

W - Los señores Pedro Blauco y Argenti. no Exequiel Freytes Casas ratifican integral mente las clausulas del contrato constitute vo de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la modificación establecida en contrato privado de fecha nueve de Febrero del año en curso.

En prueba de conformidad y aceptación, se firmon tres ejemplores de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados. Argentino Exequiel Freytes Ca. sas — Antonio Gailina Arturi — Pedro Blanco

e) 16 al 22[2]54

No. 10415 - En Salta, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores JUAN ENRIQUE SALLO FREY TES Y ARGENTINO EXEQUIEL FREYTES CASAS, orgentinos, cosados, moyores de edad comiciliado el primero en la ciudad de Cór. doba y el segundo en esta ciudad, se ha con venido lo siguiente:

I - El Sr. Enrique Salló Freytes cede y t ansfiere a don Argentino Exequiel Freytes Casos, por el precio de CINCUENTA MIL PE SOS moneda nacional (\$ 50.000.— m|n. y α recibidos con anterioridad a este acto, las Cinquenta cuotas de capital y las utilidades que le pertenecen en "TIP TOP S.R.L.", cuyo contrate constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Comercio al fo. 436, as. 2962, libro 25 de Contratos Sociales y que las hubo por cesión que le hizo don Argentino Exequiel Freytes Casas, según contrato pri lal señor Eduardo Flores para que en nambre

vado inscripto al jo. 458, as. 2980 del mismo libro 25 de Contratos Sociales.

II - El Sr. Argentino Exequiel Freyles Casas acepta la transferencia hecha a su favor, declarando conocer y aceptar todas las clausulas del contrato constitutivo de "TIP TOP S.R.L." las que conjuntamente con los cocios Pedro Blonco y Antonio Gallina Ar. turi, presentes en este acto, ratifican integra-

III - Desde la fecha de este contrato, la dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por el socio Pedro Blanco, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con el socio Argentino Exequiel Freytes Casas.

En prueba de conformidad y aceptocion, se firman cuatro ejemplares de un mismo te. nor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Juan Enrique Sallo Freytes - Argentino Exequiel Freytes Casas - Pedro Blanco An tonio Gallina Arturi.

e) 16 al 22|2|54

AMPLIACION DE CAPITAL

Nº 10,364 - ACTA Nº 4: En la ciudad de Salta a los veintisieje días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, sien_ do horas diez, y reunidos los socios que in, tegran, la firma S. A. V.A. SRL. Industrial y Comercial, en su sede social, colle Deon Funes Nº 939, señores Enrique L. Janin, Juan Carlos Villamoyer y Eduardo Fiores, de co mun acuerdo y a fin de dejar debidamente legolizado el gumento de capital de la socie. dad, de conformidad con lo ya resuelto en la Asamblea celebrada con fecha diez y sieta de segiembre de mil novacientos cinquento y tres; según Acta Nº 1, que corre a fs. 2 de este libro, RESOLVIERON:

Que si bien es cierto que el numento del capital está previsto en los estatutos, hasta la cansidad máxima de cien mil pesos por cada socio, según rezo en el ort. 3º, es esen cialmente obligatorio para materializar cual. quier aumento, que la resolución sea tomada en forma y que se cumplan los requisitos que la Lev indica. En consecuencia modifican el art. 3º del contrato social originario que se registra al folio 12 asiento 3013 del libro $26~\mathrm{d}_{\odot}$ contratos sociales, en el sentido de que el copital social se eleva en veinte mil pesos más, quedando en consecuencia fijado en la suma de cincuenta mil pesos, aumento este que se ha producido en virtud de que el señor Flores autorizó que los créditos que tenia a su favor y a cargo de la sociedad, que ascienden a la suma de veinte mil pesos, ingresen como capital, quedando a beneficio de la misma, quedando por lo tanto el aporte de cada uno en la siguiente forma: el señor Eduardo Flores, con treinto cuotas iguales de un mil pesos cada una, o sean treinta mil pesos; el se ñer Enrique Laurenzano Janiu, con diez cuota iguales de un mil pesos cada una o sean diez mil meses; y el señor Juan Carlos Villamoyor con diez cuotas de mil pesos cada una, o sean diez mil pesos. A los efectos del cumplimien to de la resolución que ontecede, se autoriza

ta modificación, como igualmente haga la y representación de la sociedad registre es. publicación correspondiente, debiendo socar copia integra de esta acta por duplicado, la que será firmoda por los tres socios.

No habiendo mas asuntos que trator se levanta la asambiea, siendo horas diez y trein

EDUARDO FLORES ENRIQUE LAURENZA NO JANIN JUAN CARLOS VILLAMAYOR.

e) 3 al 9|2|54

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES

Nº 10370 - AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL G. EDUARDO FAIRHURST S. R. L. _ A los efectos legales correspondientes se hace saber que don Juan Fairhurst amplia su aporte a la Sociedad G. Edurado Fairhurst S. R. L., en la suma de Cuarenta mil pesas. moneda nacional, quedando todas los demás cláusulos del controto de la constitución de la sociedad de referencia, en vigencia. Las partes constituyen domicilio en la Ciudad de Meján Estudio del Escribano don Juan A. Barroso .- Mitre 163.

e) 5 al 11]2|54

venta de negocios

Nº 10417 - VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos prescriptos por la Ley 11,867 se hoce saber por cinco dias que ente esta escribania de Registro se tramita la venta đel negocio đe bar y confiterio denominado "Carioca", ubicada en el queblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Pro vincia de don Alfredo Rodriguez a favor de don Antonio Eduardo Fernandez y de doña Si feria Firminda Cerabajal de Fernandez, haciendose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar. Para reclamaciones ambas nortes constituyen dominilio especial en esta escribania de Tomás Victor Oliver, Escribano Nacional, calle Santiago del Estero Nº 1053, de esta ciudad, ante quien se otorgará la transferencia Telefono 2688.

e) 16 al 22|2|54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10419 - TRANSFERENCIA DE NEGO CIO: — Se hace suber al Comercio y Público en general, que por contrato privado se ha transferido por venta el negocio de "HOTEL" Y BAR PLAZA" de propieded del señor Luis N. Plaza establecido en la localidad de Coro. nel Moldes Departamento Eva Perón (La Vi. ña) a favor del señor Dardo T.Nuñez, quien proseguirá la explotación del mismo.

Por cualquier oposición dirigirse a Dardo Nuñez Coronel Moldes.

SALTA, 12 de Febrero de 1954

LUIS N. PLAZA - DARDO T. NUNEZ. e) 16 at 22|2|54

Sección avisos

ASAMBLEAS

Nº 10418 -- ASOCIACION DE CONTABLES DE SALTA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

CONVOCASE a los sres. asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizara el dia 5 de Marzo a horas 21.30 en su nuevo local social, calle Dr. A. Guemes Nº 76, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º --- Lectura del acta anterior.

2º — Correspondencia e Informaciones de la Presidencia.

3º — Momoria y Balance General, cuenta be, neficios y gastos e inventario general.

4º — Elección total de miembros de lα H.
 C. Directiva y Grgano de Fiscalización

De conformidad a disposiciones estatuarias, si transcurrida una hora de la fidada en la convocatoria se obtiene número legal, se rea lizará la Asamblea con el número de socios que estuviesen presentes.

Salta, Febrero II de 1954. Enrique Garcia Córdoba — Presidente José Rodriguez Secretario Interino e) 16|2|54

Nº 10414 — ASAMBLEAS CLUB ATLETICO 9° DE JULIO Señor Asociado:

De conformidad a lo resuelto por la intervención del Club Atletico 9 de Julio y en virtud del Art. 53º de los Estatutos Sociales, se couvoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 del corriente a horas 18.30 en el local social, calle Urquiza 1040 en la que se tratará la siguiente :

ORDEN DEL DIA

1º — Elección total de la Comisión Directi.

va y Organo de Fiscalización por el

término que determinan los estaturos.

Saludo a Ud. muy atte.

Ricardo R. Urzagasti EL INTERVENTOR Nota: Las listas de candidatos serán oficia fizadas hasta el día 22 del corriente a horas 12. Están habilitados para intervenir en la elección, los socios que tengan pagados las cuotas hasta diciembre podo inclusive.

e) 16[2|54

Nº 10413 — CENTRO DE COMERCIANTES
--MINORISTA DE ORAN
CITACION A ASAMBLEA

De couerdo a lo establecido en el artículo 27º de los estatutos el día 21 de febrero 1954, a horas 15 y en el local del Círculo Social Itoliano de Orán, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

19:-Lectura del Acta Anterior.

2°:—Consideración Memoria y Balance efer cicio 1953.---

-8°:-Elección de las siguientes autoridades:
Vice-Presidente; Pro-Tesorero; Pro
Secretario; tres Vocales titulares; tres
Vocales suplentes y dos Revisadores
de Cuentas.

40: -Asuntos varios.-

Art. 30°:— Transcurrida una hora despúes de la fijada en la citación sin obtener quorum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, siempro que no soa menor del diez por cionto de los socios en condiciones regiamentarias.—

SIMON PULA Presidente Presidente

ANGEL STAMFLAKO Secretario

e) 16 gl 17|2|954.

Nº 10412 — ASOCIACION ALIANZA ISRAE

Salta, febrero de 1954.—

Estimado Consocio:

Cumplenos invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nues tro Local Social, el día 20 del corriente a ho ras 16 en la cual se trajará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura Acta Anterior
- 2. Informe General
- 3. Bolance General
- 4. Renovación P_{α} rcial de Comisión Directiva.—

1 Vicepresidente (2 años)— 1 Secretario (2 años)— 1 Tesorero (2 años)— 2 Vocales titu 'ares (2 años)— 2 Suplentes — Organo de Fis calización — 1 titular (1 año) - 2 suplentes (1 año).—

En reemplazo de los Sres. Salomón Sinkin, Enrique Kohhan, León Arecas, Besalci Kort zanrz, Luis Barón, Jaime Oschega, Dr. Leo nardo Gonorazky, Alberto Tujman, Boris LA tuik y Santiago Koss.—

- 5. Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 6. Construcción,-

7. Reforma de los Estatutos.

Art. 30 de n'Estatutos: pasada una bora de la lijada, la Asemblea será válida con cual quier número de asistentes.

Inciso J) de los reglaments: Todo núcleo de 10 Socios Activos, podrá presentar con una anticipación de 48 horas a la Asamblea Gene ral Ordinaria, una lista de candidatos para su confirmación —

NCTA:— Para poder participar en la Asamblea General, el Sr. Socio deberá tener abonadas sus cuotas con anticipación a la mis ma, según lo fijan los Estatutos.—

Esperando su puntual presencia, le saludamos atte-

BERNARIO VINOGRAD

Presidente

ENRIQUE KOHAN Secretario

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DESECCIÓN GENERAL DE PRENSA PRÉSIDENCIA DE LA NACION SUB SECRETARIA DE INFORMACIONES

Sen numerosos los ancianos que se benefician cam el funcionamiento de los hogares que a lios destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS.

TENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION G_{PO}L DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones of BOLE-IIN OFICIAL deberón ser renovedos en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada par los interesados a fin de ecl. var en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiero incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo a decreto Nº 3643 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la banificación establecida por el Decreto Nº 11 189 del 18 de Abril de 1848. EL DIRECTOR